

# Experiencias, estrategias y desafíos de comunicación en lenguaje claro

Claudia Lorena Escandón  
Betsy Perafán Liévano  
Editoras académicas



Universidad de  
los Andes

Facultad  
de Derecho

Editorial  
Universidad  
Icesi



# Experiencias, estrategias y desafíos de comunicación en lenguaje claro

**Claudia Lorena Escandón**  
**Betsy Perafán Liévano**  
Editoras académicas

---

## **Experiencias, estrategias y desafíos de comunicación en lenguaje claro**

© Claudia L. Escandon y Betsy Perafán Liévano (Editoras académicas) y varios autores.

Cali: Universidad Icesi, Bogotá: Universidad de los Andes, 2024

268 pp, 15,5 x 22,5 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 978-628-7740-70-9

DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/ee.4.2024>

**Palabras claves:** 1. Lenguaje jurídico, 2. Argumentación jurídica.

**Clasificación Dewey:** 340.

---

© **Universidad Icesi**

© **Universidad de los Andes, Facultad de Derecho**

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento de personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949, Minjusticia. Acreditación institucional de alta calidad, 10 años: Resolución 582 del 9 de enero del 2015, Mineducación.

Septiembre de 2024, primera edición.

---

### **Rector Universidad Icesi**

Esteban Piedrahita Uribe

### **Director Académico**

José Hernando Bahamón Lozano

### **Coordinador Editorial**

Adolfo A. Abadía

### **Editorial Universidad Icesi**

Calle 18 No. 122-135 (Pance), Cali - Colombia

Teléfono. +57 (2) 555 2334

E-mail: [editorial@icesi.edu.co](mailto:editorial@icesi.edu.co)

<https://www.icesi.edu.co/editorial>

---

### **Revisión de Estilo**

Sandra M. Cubillos Gómez

### **Diseño y diagramación**

Paula Andrea Cubillos Gómez

Publicado en Colombia / *Published in Colombia*

La publicación de este libro se aprobó luego de superar un proceso de evaluación doble ciego por dos pares expertos.

Las instituciones editoras de esta obra no se hacen responsable de las ideas expuestas bajo su nombre, las ideas publicadas, los modelos teóricos expuestos o los nombres aludidos por las autoras. El contenido publicado es responsabilidad exclusiva de las autoras, no refleja la opinión de las directivas, el pensamiento institucional de los co-editores, ni genera responsabilidad frente a terceros en caso de omisiones o errores.

# Índice

---

- 5     **Resumen**
- 7     **Comprensión del receptor.  
Revisión bibliográfica de la recepción en el  
lenguaje claro**  
*Paulina Yepes Villegas*  
.....
- 31    **La relación entre lenguaje claro y  
honestidad: análisis de un caso**  
*María del Cielo Burbano Pedraza*  
*Betsy Perafán Liévano*  
.....
- 81    **Las Tic's como estrategia de  
fortalecimiento de la competencia de  
comunicación efectiva y clara**  
*Juan Fernando Arenas*  
*Claudia Escandón*  
.....
- 107   **¿Y si lo dibujo?: El Pensamiento Visual  
como herramienta de Aprendizaje y  
Comunicación aplicado al Derecho  
Privado**  
*Eliana Romero Vivas*  
.....

141 **Desafíos de la ciudadanía en la era del  
gobierno digital**

*María Betulia Pedraza*

*Andy Benzo*

---

171 **Estrategia de comunicación para la gente  
en las entidades del Distrito Capital-  
Programa de formación en lenguaje claro  
desde la Veeduría Distrital**

*Martha Pilar Méndez Bautista*

---

197 **Propuesta de comunicación clara por  
parte de la JEP para las víctimas del  
conflicto armado**

*María Paula Valcárcel Parrado*

---

251 **Anexo 1**

265 **Anexo 2**

267 **Otros títulos**

# Resumen

---

La Red de Lenguaje Claro de Colombia promueve, difunde y facilita el uso del lenguaje claro. Una de las formas de difusión es a través de la creación de conocimiento, y como resultado de un proceso de investigación y divulgación, lanzó en el año 2021 un primer libro denominado “Por el Derecho a Comprender”.

Dando continuidad a estos objetivos, la red ha trabajado en la publicación de este segundo libro en el que se han recogido las experiencias de algunas de las entidades fundadoras y de las que se han ido adhiriendo durante estos años de trabajo.

Nuestro primer libro fue una reflexión sobre discusiones teóricas e intervenciones. Ya en esta segunda publicación se divulgan las diferentes estrategias y desafíos en la promoción del uso de un lenguaje claro en Colombia.

A lo largo de los capítulos podrán encontrarse en una primera parte, discusiones sobre la centralización del receptor del mensaje, específicamente el concepto de comprensión dentro de la definición ofrecida para el lenguaje claro. Así mismo, un estudio de un caso, a través del Análisis Crítico del Discurso (ACD) para la práctica del lenguaje claro, atendiendo a la relación entre este y la honestidad, que tendría como efecto la accesibilidad, coherencia y transparencia.

En una segunda parte, se incluyen estrategias de lenguaje claro en la educación jurídica a través del uso de la imagen cómo la herramienta del pensamiento visual y las tecnologías de la información, para contribuir en los procesos de aprendizaje y comprensión de los futuros abogados.

Finalmente, en los últimos capítulos se abordan desafíos en la implementación del lenguaje claro, como la digitalización de los gobiernos y las consecuencias para el usuario cuando acceden o intentan acceder a los servicios institucionales utilizando plataformas digitales. Para finalizar con dos experiencias en entidades públicas. La primera se trata de la estrategia de comunicación para la gente de la Veeduría Distrital de Bogotá, mediante el programa de formación en lenguaje claro para las entidades del distrito; y la segunda, sobre las respuestas a las solicitudes de acreditación de víctima por parte de la JEP, evaluando la problemática de la falta de lenguaje claro en las respuestas, atendiendo a los destinatarios y proponiendo las pautas de mejora de textos escritos.

# Comprensión del receptor. Revisión bibliográfica de la recepción en el lenguaje claro

---

Paulina Yepes Villegas<sup>1</sup>

El movimiento del lenguaje claro tiene como propósito principal lograr la claridad en textos especializados de diversas disciplinas y profesiones. Históricamente, el lenguaje claro ha sido estudiado, expuesto y divulgado por sus procesos de producción. Su aplicación se ha hecho en diversas disciplinas que contienen textos especializados. Si bien, destacan el área jurídica, pública y administrativa, también hay investigaciones en el área de la salud, la economía y el turismo.

En ese contexto, la mayoría de los artículos de investigación y divulgación sobre el lenguaje claro parten de definir la claridad y explicar cuándo se cumplen, y cuándo no, los parámetros que este movimiento establece. Sin embargo, hemos encontrado que pocas veces se delimita específicamente la comprensión del receptor en el proceso de lenguaje claro.

---

1. Doctoranda en Humanidades, magíster en Estudios Humanísticos y comunicadora social de la Universidad EAFIT. Es docente del Área de Lenguaje en la Escuela de Artes y Humanidades de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia.

El presente capítulo corresponde a una revisión bibliográfica.<sup>2</sup> La selección de artículos la hicimos conforme a la pregunta ¿quién ha hablado, en el mundo, sobre el rol del receptor en contexto del lenguaje claro? De esta manera, rastreamos publicaciones colombianas hechas hasta el momento y artículos publicados en bases de datos y buscadores especializados. Allí seleccionamos 34 textos que en su título o resumen incluyeran las palabras: lenguaje claro y receptor, audiencia, público, lector, o sus equivalentes en inglés. Procuramos obtener textos que reflejan la situación en diversos lugares del mundo, pese a que no hubo un criterio específico que determinara esta selección, pues fue a discreción. Para esta publicación, hicimos una revisión para actualizar algunos contenidos y aportar nuevo material, además, trabajamos solo con 26 de los textos de la búsqueda inicial, puesto que los otros no aportaban información significativa para la pregunta planteada.<sup>3</sup>

Dicho lo anterior, presentaremos, en primer lugar, la importancia de la comprensión para el lenguaje claro. Segundo, examinaremos el concepto de comprensión dentro de la definición ofrecida para el lenguaje claro. Tercero, y dado el efecto de este rastreo, mostraremos el papel que se le ha dado al receptor en el lenguaje claro. Cuarto, presentaremos las implicaciones de hacer el énfasis en la recepción antes que en la producción. Finalmente, pasaremos a unas conclusiones.

## ¿Por qué la comprensión?

Como lo hemos advertido en la introducción, pocos trabajos se han detenido a estudiar qué es comprender y quién y cómo ejecuta esta tarea en el contexto del lenguaje claro. Sin embargo, es un asunto importante, puesto

---

2. Esta es derivada de la construcción del estado del arte de la tesis doctoral *El proceso comprensivo del receptor en el lenguaje claro*, aprobada para sustentación.

3. Somos conscientes de que las revisiones bibliográficas pueden volverse obsoletas, toda vez que el proceso de producción de nuevos textos es constante y que la publicación de un producto académico como este puede tomar mucho tiempo.

que la comprensión es necesaria en el proceso comunicativo y, además, fortalece los procesos democráticos y de participación ciudadana.

Partimos de reconocer que en el circuito de la comunicación participan por lo menos un emisor y un receptor. Ambos requieren de procesos psíquicos, fisiológicos y físicos para construir y reconstruir los mensajes.<sup>4</sup> Por tal motivo, la comprensión juega un papel importante en la correcta interpretación de lo que se quiere decir, tanto por parte de quien lo dice como de quien lo recibe.

No obstante, es un proceso que se activa principalmente en el sujeto receptor, pues es quien debe descodificar el mensaje. Comprender es un proceso humano de múltiples dimensiones; participan la cognición, el texto y la sociedad. Por eso mismo, la comprensión necesita múltiples acciones como la unión de conceptos, la asociación de ideas, la memorización, el procesamiento de información conocida o desconocida y la representación de ideas a nivel mental y social.

Desde el fortalecimiento democrático, como señala Arenas Arias: “las personas tienen derecho a comprender aquellas comunicaciones o informaciones de las que dependen el ejercicio de derechos y obligaciones y la toma de decisiones”,<sup>5</sup> y el lenguaje claro posibilita esta acción, en la medida en que acerca a los ciudadanos a textos que necesitan comprender. En la misma vía argumenta Robyn Penman,<sup>6</sup> quien le asigna la relevancia del lenguaje claro a la construcción de equidad en la sociedad cuando la gente del común entiende los documentos públicos.

---

4. Saussure, Ferdinand de. (1945). *Curso de Lingüística General*. Editorial Losada.

5. Arenas Arias, Germán J. (2021). “Lenguaje claro. Movimiento internacional y el proyecto latinoamericano”, en *Por el derecho a comprender. Lenguaje claro.*, ed. Betsy Perafán Liévano. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, 75.

6. Penman, Robyn. (1992). “Plain English: wrong solution to an important problem”. *Australian Journal of Communications* 19, n.º 3, [http://stc2.uws.edu.au/pwe/Assets/week11\\_penman.pdf](http://stc2.uws.edu.au/pwe/Assets/week11_penman.pdf).

Por último, visto desde la medicina, campo de estudio intervenido también por el lenguaje claro, que un ciudadano pueda leer un texto como el consentimiento informado con facilidad y en un lenguaje adecuado para él, favorece la ética médica y la comprensión de los pacientes frente a los procesos a los que se van a someter.<sup>7</sup>

Vemos, entonces, que la comprensión se evidencia en la forma en que se asimilan los contenidos y se favorece cuando estos son ordenados, precisos, claros y oportunos. En suma, la comprensión es un implícito de la claridad.

Sin embargo, esto no implica que quien escribe tenga en cuenta siempre, y de manera consciente, el mundo del lector. Es decir, quien produce el texto da por sentado que al escribir claro el texto es comprensible, pero no estudia el contexto sociocognitivo del destinatario.<sup>8</sup>

A propósito de lo expuesto, y de nuestra pregunta por estudiar la comprensión en el lenguaje claro, autores como Masson y Waldron<sup>9</sup> advierten que la comprensión de un texto jurídico<sup>10</sup> se favorece en la medida en que haya un respaldo de educación jurídica pública y acompañamiento personalizado a las personas que se encuentran frente a una situación legal.

---

7. Green, J. B. et al. (2003). "Putting the 'informed' into 'consent': a matter of plain language". *Journal of paediatrics and child health* 39, <https://doi.org/10.1046/j.1440-1754.2003.00273.x>.

8. Es importante tener en cuenta la diferencia entre destinatario y receptor. En adelante usaremos ambos términos partiendo de esta distinción: "No puede considerarse destinatario a un receptor cualquiera, o a un oyente ocasional: alguien que capta por casualidad una conversación no es su destinatario. El destinatario es siempre el receptor elegido por el emisor" Véase: María Victoria Escandell, *Introducción a la pragmática* (Ariel, 2013), 29.

9. Masson, Michael E. J. y Waldron, Mary Anne. (1994). "Comprehension of legal contracts by non-experts: Effectiveness of plain language redrafting". *Applied Cognitive Psychology* 8, <https://doi.org/10.1002/acp.2350080107>.

10. Es importante recordar que este no es el único género abordado por el lenguaje claro, pero sí uno de los más estudiados en el mundo.

Por su parte, Robyn Penman<sup>11</sup> se ha cuestionado si las personas, en efecto, logran mayor entendimiento de un texto cuando leen un documento en lenguaje claro. Ella afirma que para la comprensión se requiere de una interacción en la cual los participantes del diálogo generen significados apropiados para el contexto, esto quiere decir que el proceso comprensivo es una construcción discursiva, en la cual son importantes las personas como eje de la comprensión del discurso.

Es así como concluimos que detenernos en la comprensión es importante, porque las personas que producen información crean significados que repercuten en los demás. Y esa repercusión es la comprensión que hace alguien de la información que recibe. Cuando no revisamos qué lee y cómo lee la persona para la que escribimos, ni tampoco pensamos que tanto emisores como receptores y destinatarios de mensajes somos agentes involucrados en la comprensión, podemos obtener una respuesta poco satisfactoria de quien recibe la información.

## La comprensión en la definición de lenguaje claro

Vista la importancia del estudio de la comprensión, revisemos cómo aparece este concepto dentro de las definiciones que se dan del lenguaje claro. Una de las definiciones más reconocidas es la que expone la Federación Internacional de Lenguaje Claro en su sitio web. En 22 idiomas formulan que: “Un comunicado está escrito en lenguaje claro si su redacción, su estructura y su diseño son tan transparentes que los lectores a los que se dirige pueden encontrar lo que necesitan, **entender** lo que encuentran y usar esa información”<sup>12</sup> Como vemos, esta definición asigna

---

11. Penman, “Plain English: wrong solution to an important problem”.

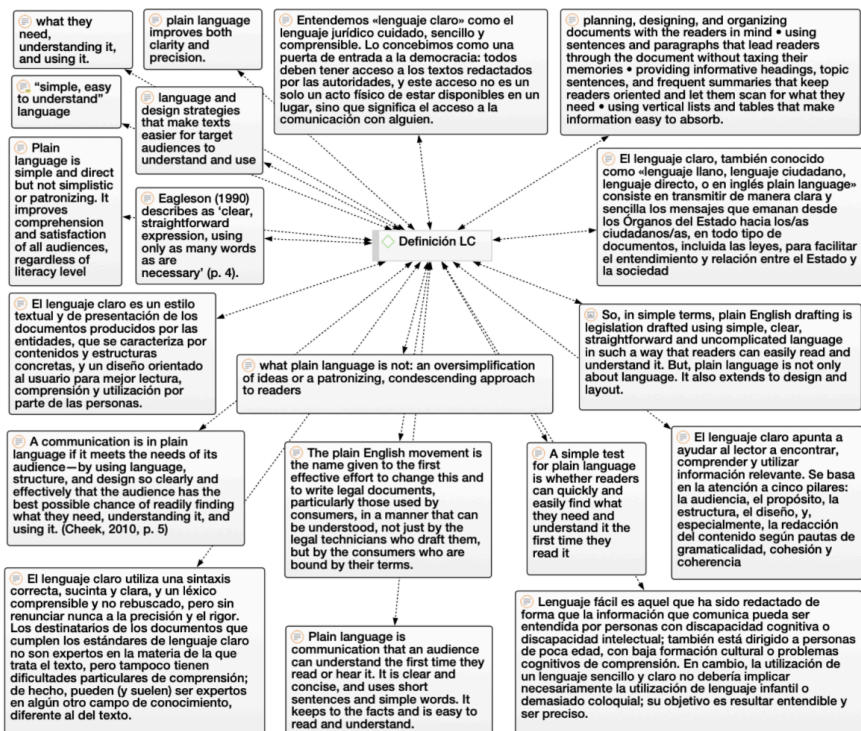
12. “Plain Language Definitions”, *International Plain Language Federation*, acceso el 1 de septiembre del 2022, <https://www.iplfederation.org/plain-language/>. (Las negritas son nuestras)

al lector la tarea de entender<sup>13</sup> y de ella se desprende que el destinatario de la información pueda darle el uso pertinente.

En los documentos explorados para esta revisión, identificamos las definiciones de lenguaje claro con ayuda del software *Atlas.ti* (ver Ilustración 1). Las definiciones, propias de esos autores en su mayoría, eran muy similares a la ofrecida por la Federación, incluso varios de ellos acudieron a esta, pero la excluimos para el estudio.

### Ilustración 1

Definiciones de lenguaje claro ofrecidas por las fuentes consultadas



Fuente: elaboración propia en *Atlas.ti*

13. Usaremos en este texto *entender* y *comprender* como sinónimos, puesto que ambos tienen que ver con la idea que se hace el receptor de lo que dice un texto tras la lectura.

De las 19 definiciones obtenidas de entre todos los textos, 15 hacen referencia al término comprensión o entendimiento como finalidad del lenguaje claro. Estos autores reconocen que *comprender* es uno de los resultados que arroja el emplear el lenguaje claro en los textos. En los significados rescatados, el factor común es que el proceso cognitivo de la comprensión es una responsabilidad del lector mediada por el escritor. Esto se potencializa toda vez que los textos tienen contenidos claros, estructuras estandarizadas y concretas, y un diseño atractivo y amigable.

Carl Felsenfeld cuando define lo que hace el movimiento *Plain English*, destaca el esfuerzo para evitar la incompreensión y para “redactar documentos legales, particularmente los utilizados por los consumidores, de una manera que puedan ser entendidos, no solo por los técnicos legales que los redactan, sino también por los consumidores, quienes están sujetos a sus términos”.<sup>14</sup> Es decir, nuevamente refuerza ese énfasis que debe tener el lenguaje claro en el receptor y, específicamente, en el destinatario.

En esta dirección, podemos destacar definiciones como la de Romina Marazzato, puesto que sugiere que los pilares en los que se basa el lenguaje claro son “la audiencia, el propósito, la estructura, el diseño y, especialmente, la redacción del contenido según pautas de gramaticalidad, cohesión y coherencia”.<sup>15</sup> Es de resaltar, puesto que propone a la audiencia como pilar. Sin embargo, su artículo no se enfoca en revisar cómo se afecta, positiva o negativamente, la comprensión de la audiencia en textos que tengan o carezcan de lenguaje claro. El documento se limita a explicar aspectos de redacción para fortalecer la escritura en lenguaje claro, pero no advierte porqué elegir una fórmula u otra según el lector, por lo que nos sigue pareciendo ausente la pregunta por el destinatario.

---

14. Felsenfeld, Carl. (1982). “The Plain English Movement in the United States”. *Canadian Business Law Journal* 6: 408, [https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1475&context=faculty\\_scholarship](https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1475&context=faculty_scholarship) (traducción propia).

15. Marazzato Sparano, Romina. (2018). “Lenguaje claro, traducción e idiosincrasias del idioma. Aportes para la comprensión lectora”, *Orientación y Sociedad* 18, n.º 2: 164, <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81831>.

Desde luego, es importante considerar la conclusión a la que llega Brian Hunt.<sup>16</sup> Para él, es de suma importancia que el lenguaje empleado en la legislación no sea reducido a una charla de bebés solo para aumentar el consumo por parte de las masas. Esto revela que se piensa seriamente en el destinatario como agente activo en el proceso comunicativo y no en la estandarización del lenguaje para aumentar lectores. Dicho lo anterior, nos enfocaremos en revisar cuál es el rol del receptor, independientemente de si es el destinatario, dentro del lenguaje claro.

## El receptor en el lenguaje claro

Todos los documentos consultados mencionan al receptor o lector como agente importante en el proceso del lenguaje claro. En el análisis mediado por el software *Atlas.ti* recuperamos 63 expresiones que directamente están relacionadas con el papel del receptor. Además, en otras 39 codificaciones encontramos que cuando los autores hablan de la importancia del lenguaje claro, destacan al lector o receptor en el proceso.

Algunos artículos hacen énfasis en que el lenguaje claro incrementa las posibilidades de que un ciudadano entienda un texto. Por ejemplo, Kim Garwood<sup>17</sup> reconoce en el lector una pieza clave para determinar que un texto sea o no claro. Según él, la claridad se evidencia cuando el destinatario usa la información de manera eficaz. Además, reconoce que cuando se pone al lector en primer lugar, se tienen en cuenta sus necesidades y objetivos y, por tanto, la responsabilidad de la comprensión recae en él.

---

16. Hunt, Brian. (2002). "Plain language in legislative drafting: Is it really the answer?", *Statute Law Review* 23, n.º 1, <https://doi.org/10.1093/slr/23.1.24>.

17. Garwood, Kim. (2013). "Metonymy and plain language", *Journal of Technical Writing and Communication* 43, n.º 2, <https://doi.org/10.2190/TW.43.2.d>. Garwood, Kim. (2014). "Plain, but not simple: Plain Language Research with Readers, Writers and Texts" University of Waterloo.

En la misma dirección, otros estudios demuestran que para que la comprensión sea efectiva, debe sumarse el contexto, la cognición y otros factores psicosociales del lector. Es decir, el proceso de comunicación depende de un contexto de habla.

En los encuentros que se dan en el servicio al ciudadano, como en cualquier encuentro cara a cara, cada persona habla una variedad específica de la lengua, la ajusta a la situación puntual en la que está y la adapta a la persona con quien se comunica (y viceversa). La comunicación aquí es una interacción dinámica en la cual el conocimiento de la lengua y el dominio de unas “normas” son solo algunos de los factores que entran en juego.<sup>18</sup>

Es así como quien produce los textos debe adaptarse a la situación retórica y reconocer desde qué postura habla, a quién, qué tipo de texto entrega y cuál es el propósito. Si esto ocurre se está dando prioridad al sujeto de la comprensión, que hemos llamado a lo largo de este capítulo como destinatario (e incluso a veces es tomado como receptor).

A propósito de situar al destinatario como protagonista, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia asegura que es necesario hacerlo en textos administrativos, porque los ciudadanos leen de forma diferente las comunicaciones del Estado frente a otros textos más cotidianos, por lo cual no siempre consiguen encontrar la información de manera rápida.<sup>19</sup> Es por esto que el DNP concluye que el principio básico es pensar en la audiencia y conocerla. El enfoque ciudadano “es imprescindible para escribir un texto que se ajuste a las preferencias de los lectores, ello implica conocer su perfil —edad, género, grado de escolaridad, filiación a grupos minoritarios, nivel socioeconómico, etc.—”.<sup>20</sup> Esto es lo que antes hemos llamado como *entender* el contexto del lector.

---

18. Burgos, Daniel Rudas. (2013). *El habla en el servicio al ciudadano*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 13.

19. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). *Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia*. Bogotá, 24.

20. *Ibidem*, 30.

Por otro lado, es pertinente conocer que uno de los principios de la comunicación es la cooperación.<sup>21</sup> Esta se produce en la interacción escrita u oral entre interlocutores. De acuerdo con esta teoría del filósofo británico, quien escribe coopera en cuanto cumple con las máximas de cantidad, calidad, relación y modo. De esta manera lo que alguien dice se adecúa a las circunstancias de la comunicación. Así, sobre el emisor recae la principal responsabilidad de que lo que escribe sea comprendido por el lector.

Esa responsabilidad la asume desde el proceso de escritura al delimitar una estructura adecuada al tipo de discurso, al acudir a un vocabulario apropiado para la temática y explicado de manera pertinente al receptor, y a partir de redactar un discurso coherente.

Es por esto que consideramos que, si un texto sigue los lineamientos de la claridad, la responsabilidad de la comprensión es tanto del lector como del escritor, en la medida en que el lector es quien accede al texto y, a partir de la lectura del mismo determina su comprensión. Por esto, debe, en los mismos términos, cooperar con su interlocutor. Algunos elementos, por ejemplo, por los cuales debe hacerse responsable el lector son: saber leer, tener actitud positiva frente a la lectura y acudir a sus conocimientos previos sobre el tema u otros temas relacionados para entender el discurso. Parodi, Moreno de León y Julio, argumentan que:

en sentido técnico, la *comprensión exitosa* implica, por parte del lector, la construcción de una representación mental coherente (modelo de situación) de un texto, a la luz de sus conocimientos previos y orientada por objetivos de lectura, ya sea del propio lector o establecidos externamente.<sup>22</sup>

Dicho lo anterior, vemos que cuando no existe el enfoque en el ciudadano, porque quien emite un discurso no es consciente de que su emisor

---

21. Grice, Paul. (1989). *Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.

22. Parodi, Giovanni.; Moreno-de-León, Tomás y Julio, Cristóbal. (2020). "Comprensión de textos escritos: reconceptualizaciones en torno a las demandas del siglo xx)", *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura* 25, n.º 3: 777.

puede no comprender lo que quiere decir, los derechos de los ciudadanos pueden estar siendo vulnerados.

## Los ciudadanos tienen derecho a comprender

Según el DNP: “Para ejercer con efectividad sus derechos, los ciudadanos deben entender la información que el Estado les proporciona”,<sup>23</sup> y es ahí precisamente donde quien redacta documentos públicos tiene la responsabilidad de hacerse entender.

A nivel internacional también se han presentado estos derechos de los ciudadanos. En España el avance es significativo frente al papel del ciudadano en el marco del lenguaje claro. En 2002 el Ministerio de Justicia divulga la *Carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia*. De esta es relevante para nosotros el apartado “Una justicia comprensible”. De acuerdo con este documento, destacamos los siguientes aspectos:

- El ciudadano tiene derecho a que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos contengan términos sencillos y comprensibles, evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios.
- El ciudadano tiene derecho a que en las visitas y comparecencias se utilice un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para los ciudadanos que no sean especialistas en derecho.
- El ciudadano tiene derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.<sup>24</sup>

---

23. Departamento Nacional de Planeación (DNP), *Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia*, 10.

24. Congreso de los Diputados. (2002, 16 de abril). “Carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia”.

Nuevamente, vemos que el rol del receptor, e incluso del destinatario del mensaje, es importante y debe ser tenido en cuenta por el emisor para que sus derechos no sean vulnerados. En la misma dirección, Rabeea Assy asegura que la comprensión de los derechos y obligaciones del ciudadano es el factor más importante que posibilita el lenguaje claro.<sup>25</sup>

Por otro lado, cumplir la ley es obligación de los ciudadanos, pero si esta no es comprensible el problema no lo asumen los gobiernos. De ahí que algunos Estados realicen estas incorporaciones del lenguaje claro en sus documentos oficiales. “En un Estado democrático, la ley es considerada emanación de la voluntad popular, pero esa afirmación difícilmente puede mantener su fuerza si la ciudadanía no entiende el Derecho surgido del funcionamiento de los mecanismos políticos democráticos”.<sup>26</sup> El Estado debe garantizar mínimamente el acceso a la información para que el ciudadano pueda actuar conforme a ella.

Es así como, en esta vía del tratamiento legal de la cuestión, Estrella Montolío y Mario Tascón<sup>27</sup> afirman que el derecho de un ciudadano a entender la información administrativa es correlativo al que tienen los gobiernos al suministrarla de forma transparente. El modo en que se emite la información, en los diversos medios y soportes, deberá ser entendible por el ciudadano. A propósito de esto, los autores relacionan cómo en España existen leyes<sup>28</sup> que regulan la comprensión de la información y la transparencia. Al respecto aclaran que ser transparente

---

25. Assy, Rabeea. (2011). “Can the Law Speak Directly to its Subjects? The Limitation of Plain Language”, *Journal of Law and Society* 38, n.º 3: 383, <https://doi.org/10.1111/j.1467-6478.2011.00549.x>.

26. Salvador Salvador, Guillermo y Salvador Salvador, Julio. (2019). “La simplificación del lenguaje jurídico en España: una propuesta de regulación del proceso de redacción legislativa”, *Ámbitos*, n.º 42: 76, <http://hdl.handle.net/10396/19580>.

27. Montolío, Estrella y Tascón, Mario. (2020). *El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía*. Prodigioso Volcán.

28. Ley 14/1986 General de Sanidad, artículo 10. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

no significa ser claro, pero la claridad sí conduce a la transparencia.<sup>29</sup> En todo caso, hay que destacar que para el cumplimiento de este derecho es importante la unión entre comunicadores, lingüistas y funcionarios públicos y privados que redactan documentos para la ciudadanía. Incluso en este vínculo deben involucrarse los mismos ciudadanos, pues son el eje de ese derecho.

A propósito de las estrategias para una escritura transparente, William Lyon propone que: “Hay que darle facilidades, eliminar barreras, despejar su camino. Es preciso llevarle de la mano, paso a paso y de la manera más amena, para que no pierda interés”.<sup>30</sup> Sus recomendaciones sobre escritura parten de esa posibilidad en el lector; sin embargo, el lector no debe ser considerado como un minusválido, hay que pensar en un lector activo, con un arsenal cultural y cognitivo previo.

## Pensar en el receptor es importante

Como hemos visto, el receptor es el eje central de las comunicaciones en lenguaje claro en todas las áreas y a nivel mundial, de acuerdo con esta revisión bibliográfica. Por ejemplo, Holmes-Rovner *et al.* explican que el lenguaje claro aplicado ha sido útil para comunicar mensajes de salud pública a los pacientes. En el área de medicina resulta indispensable que el paciente tenga herramientas para interactuar con su médico tratante y poder tomar decisiones correctas en un procedimiento. Sin embargo, aclaran que “Este enfoque no abandona ni elimina el lenguaje técnico. Más bien lo define y proporciona ejemplos y pronunciaciones fonéticas de términos técnicos médicos con el fin de mejorar la comunicación entre los pacientes y los profesionales de la salud”.<sup>31</sup>

---

29. Montolío y Tascón. (s.f.). *El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía*, 130.

30. Lyon, William. (2014). *La escritura transparente*. Libros del K.O., 74.

31. Holmes-Rovner, Margaret et al., (2005). “Evidence-based patient choice: a prostate cancer decision aid in plain language”, *BMC Medical Informatics and Decision Making* 5, n.º 16: 7, <https://doi.org/10.1186/1472-Received> (traducción propia).

A propósito del uso del lenguaje claro en el área médica, María Betulia Pedraza argumenta a favor de la importancia del acceso a la información. Según la investigadora: “La comprensión de la información, informes médicos, altas hospitalarias, prospectos, tratamientos, consentimientos de pruebas, comunicaciones orales, forma parte esencial del proceso de empoderamiento de los usuarios, lo que significa el uso de un lenguaje claro”.<sup>32</sup>

En el área del derecho, Estrella Montolío y Anna López Samaniego (2008) explican que en el caso de las sentencias el ciudadano común es el principal afectado por la decisión dispuesta en la resolución. Esto reafirma la necesidad de aplicar el lenguaje claro. En sus palabras: “El papel que desempeñan los ciudadanos en el proceso está condicionado, pues, por su carácter de destinatarios legos, ya que no suelen poseer conocimientos especializados de Derecho”<sup>33</sup> (p. 46). Por los mismos motivos, María Ángeles García argumenta que mediante la clarificación del lenguaje jurídico deben garantizarse textos legibles y asumibles por todos los ciudadanos.<sup>34</sup>

En contraposición, Brian Hunt<sup>35</sup> considera que, en el caso de la legislación, el destinatario no es la persona del común. Los lectores de las leyes son quienes las implementan, administran y hacen cumplir. Es decir, personas que por su formación estarían en la capacidad de leer un texto legal y comprenderlo.

---

32. Pedraza Pedraza, María Betulia. (2019). “Democratización de la lengua de la administración pública: retos de una propuesta lexicográfica digital panhispánica”. Tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona, 116.

33. Montolío, Estrella y López Samaniego, Anna. (2008). “La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España”, *Revista Signos* 41, n.º 66: 46.

34. García, María Ángeles. (2013). “El lenguaje jurídico escrito español en una perspectiva textual y oracional: patologías, buenas prácticas y versiones alternativas”, *Linha D'Água* 26, n.º 2: 47, <https://doi.org/10.11606/issn.2236-4242.v26i2p19-49>.

35. Hunt, “Plain language in legislative drafting: Is it really the answer?”

Como hemos visto en este libro, la afirmación de Hunt va en contravía de otros estudios expuestos y de los lineamientos mismos del movimiento de lenguaje claro. Con todo y eso, es importante tenerla en cuenta para revisar dónde queda el ciudadano común en este tipo de casos; sin embargo, esa revisión no hará parte de este capítulo.

## Definir al destinatario

En la medida en que autores como Hunt<sup>36</sup> destaquen que el público de las leyes será aquel que ya tiene un conocimiento considerable de la ley, la comprensión no podrá ser objeto de análisis, salvo que se quiera analizar cómo interpretan<sup>37</sup> unos y otros: abogados, juristas y funcionarios, lo que se escribe en las leyes.

A propósito de la interpretación que puede adquirir un texto, algunos defensores del estilo tradicional en la redacción de géneros jurídicos rechazan el lenguaje claro. De acuerdo con Hunt hacer el texto comprensible para más personas puede hacer que se incurra en errores de interpretación de la ley, por tal motivo algunos juristas se han empeñado en redactar todavía más herméticamente. No obstante, concluimos que si el lector incurre en errores de interpretación es porque realmente el texto no es más comprensible.

Encontramos, además, que el concepto de comprensión en Hunt no es abordado desde el ciudadano común como destinatario de textos jurídicos, aunque eventualmente podría ser un receptor. Hunt aclara que el lenguaje legislativo tiene palabras precisas para cada propósito, lo que contribuye a una interpretación correcta y acertada de la información,

---

36. *Ibidem*.

37. Es importante establecer la diferencia entre *interpretar* y *comprender*. Si bien pueden ser asumidos como sinónimos en algunas definiciones de diccionario, Gadamer (1997) explica que la interpretación es uno de los tres momentos de la comprensión. Por lo anterior, se puede interpretar sin necesidad de comprender. Incluso, la RAE ofrece una acepción de *interpretar* dentro del Derecho que hace referencia a “Determinar el significado y alcance de las normas jurídicas”.

además de la comprensión.<sup>38</sup> Al respecto, Eleanor Cornelius<sup>39</sup> precisa que es entendible que en la redacción legislativa no se pueda escribir para todos los públicos al mismo tiempo. Sin embargo, frente a estos postulados vale aclarar que el lenguaje claro no sugiere reemplazar los términos, sino hacer glosarios e incorporarlos al final o al comienzo del documento.

Por su parte, Ruth Sullivan<sup>40</sup> puntualiza en las competencias de los redactores y lectores en el contexto del lenguaje claro. Para ella, se ignoran algunas variaciones que son propias a los conocimientos, suposiciones, expectativas e intereses de los lectores. Esto lo puede corregir el autor de un texto solo si piensa en la audiencia y hace adaptaciones en su escritura para que sea más comprensible.

Por ejemplo, Hashim considera que “es terrible que la razón por la que las personas sean ignorantes tenga que ver con la complejidad y la dificultad de frases y palabras utilizadas en las leyes”<sup>41</sup> y, en esa medida, le asigna la importancia a pensar en el lector y en su capacidad de comprensión dentro del proceso del lenguaje claro. Asimismo, Caroline McKinnon<sup>42</sup> dice que la escritura burocrática hace que el lector se canse y, por tanto, no comprenda. Esta es otra mirada al lector desde la escritura, y una necesidad latente por hacer textos más claros.

---

38. Hunt, Brian. (2003). “Plain language in legislative drafting: An achievable objective or a laudable ideal?”, *Statute Law Review* 24, n. ° 2: 113, <https://doi.org/10.1093/slr/24.2.112>.

39. Cornelius, Eleanor. (2010). “Plain language as alternative textualisation”. *Southern African Linguistics and Applied Language Studies* 28, n. ° 2, <https://doi.org/10.2989/16073614.2010.519106>.

40. Sullivan, Ruth. (2001). “Some implications of plain language drafting”, *Statute Law Review* 22, n. ° 3, <https://doi.org/10.1093/slr/22.3.145>.

41. Hashim, Noor Azlina. (2013). “Plain language: give it a try!”. *Commonwealth Law Bulletin* 39, n. ° 3: 425, <https://doi.org/10.1080/03050718.2013.822311> (traducción propia).

42. McKinnon, Caroline. (2009). “‘The worst prose on earth’: An Australian local government case study on the barriers public servants face in writing in plain language”. University of Queensland, <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4882.9925>.

No obstante, como hemos visto, esta apuesta por la claridad debe ir más allá del texto y enfocarse en el lector. Estrella Montolío asegura, en el segundo debate del XII Seminario Internacional de Lengua y Periodismo dedicado al lenguaje claro, que no es suficiente lo que hace el lenguaje claro. Es importante tener presente:

La revolución cognitiva previa que se necesita para poder implementar de manera sensata el decálogo<sup>43</sup> del lenguaje claro. Eso es dejar de pensar de manera solipsista en el propio emisor y en su comunidad de práctica y empezar a pensar en el destinatario.<sup>44</sup>

De este modo, el punto de partida está en definir y delimitar al destinatario antes de hacer la producción textual. Para María Cornelio<sup>45</sup> hay mayor éxito en la comunicación cuando las personas pueden comprender lo que leen rápida y fácilmente. Por lo tanto, insiste en la importancia de adquirir conciencia sobre el contenido y la presentación de la información pública.

Finalmente, como advierte Penman,<sup>46</sup> la mejor forma de demostrar que el lenguaje claro es importante para mejorar la comprensión es probar que un lector entiende mejor un texto en versión de lenguaje claro que el documento equivalente sin lenguaje claro. Para esto se emplean normalmente estrategias de verificación.

---

**43.** Normas generales adoptadas por varios países que explican cómo escribir en lenguaje claro: oraciones cortas, voz activa en lugar de pasiva, reducción de adverbios negativos y eliminación de gerundios ilativos, entre otras.

**44.** FundéuRAE. (2017). *Segundo debate: ¿Cómo es el lenguaje claro y cómo llegamos a él?* [Video], <https://www.youtube.com/watch?v=rI069lMjE5A&feature=youtu.be>.

**45.** Cornelio, María. (2017). "Spanish Translation for the U.S. – What are the Challenges?", Riuss, <https://riuss.org/wp-content/uploads/2017/12/Spanish-Translation-for-the-U.S.-What-are-the-challenges.pdf>.

**46.** Penman, "Plain English: wrong solution to an important problem".

## Implicaciones del énfasis en la recepción

Poner el énfasis en la recepción implica que el funcionario que redacta un documento revise desde la posible lectura que haría un usuario de ese texto. Incluso compartirlo con un compañero para que mire el escrito. “Es recomendable que un tercero lo revise para que pueda encontrar errores que probablemente el escritor no pudo percibir; además, puede analizar el texto desde una perspectiva más crítica poniéndose en el lugar del lector”.<sup>47</sup>

Por supuesto, para hacerlo desde la visión del lector, es importante hacer una delimitación pertinente del tipo de público que lo leerá. Es necesario, además, considerar quién recibe el texto para saber su nivel de conocimiento frente al tema. Entonces, el escritor deberá releer con los ojos de su destinatario para medir desde allí la comprensión.

Dado que este proceso de verificación puede estar sesgado por la comprensión misma del escritor, el DNP en su *Guía* propone emplear estrategias como entrevistas individuales o grupos focales con el público objetivo. Plantean la aplicación de cuestionarios cerrados o abiertos en los que una posible audiencia receptora evalúe el propósito, el contenido, la organización, el estilo y las palabras.<sup>48</sup> Además, tienen como herramienta los *Laboratorios de simplicidad*, donde en mesas de trabajo entre servidores y ciudadanos conocen, evalúan y transforman documentos.

Dicho lo anterior, es importante considerar que, aunque ejecutar las comprobaciones demanda más tiempo para el Estado, se puede garantizar, a largo plazo, no hacer validaciones, sobre todo de las comunicaciones genéricas que se envían una y otra vez y que tienen el mismo público como destinatario.

---

47. Departamento Nacional de Planeación (DNP), *Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia*, 46.

48. *Ibidem*, 46.

Así, consideramos que los textos genéricos, que a diario se divulgan o comparten, como consentimientos o formularios, deben ser elaborados para un público objetivo. Es decir, un grupo de personas dentro del mismo rango etario, socioeconómico y sociocognitivo es el que debe evaluar esos discursos. Ahora, para los textos que tienen único y concreto destinatario, sí se debe contemplar ese contexto social de cada individuo. En todo caso, como advierten Parodi *et al.*: “la comprensión es un acto social, que implica el reconocimiento de un contexto físico, de los roles que desempeña el lector y, eventualmente, de los roles de otros participantes del acto lector”.<sup>49</sup> De ahí que, en esas ocasiones, sí se debe considerar el destinatario específico para cada uno de los casos.

La segunda implicación de desplazar la atención a la recepción de textos claros es social. En la medida en que quien lee sienta más cercanos los contenidos y la forma en que estos se transmiten, va a ser más receptivo y proactivo con la información brindada. Así, el individuo a quien le escriben se siente involucrado y tenido en cuenta con lo que le dicen, ya que es un texto adecuado a sus condiciones lectoras.

En la medida en que una sociedad se siente involucrada en los asuntos que le conciernen, va a estar más atenta a la información que le transmiten. Aun, si comprende podrá sentirse más seguro de la información que le brindan, así sean temas especializados. Por otro lado, no tendrá que acudir a que otros le expliquen o le ayuden a interpretar la información.

## Conclusiones

La presente revisión bibliográfica permitió conocer cómo involucran los estudiosos del lenguaje claro la noción de *comprensión* y qué papel le asignan al receptor de la información, sea o no destinatario. Autores nacionales e internacionales, seguidores y críticos del movimiento,

---

49. Parodi, Moreno-de-León, y Julio, “Comprensión de textos escritos: reconceptualizaciones en torno a las demandas del siglo xx”, 777.

permitieron hacer esta construcción. Por supuesto, el estado de la cuestión es muy amplio y pueden encontrarse muchas investigaciones al respecto. Las elegidas para este caso permitieron ver el asunto a grandes rasgos en el mundo, pues tuvimos en cuenta estudios elaborados en América del Norte y del Sur, varias regiones de Europa, Asia y Australia.

Como ya lo hemos hecho notar, el movimiento del lenguaje claro ha puesto la responsabilidad de la comprensión lectora, principalmente, en el texto. Difícilmente se ha revisado la posición del lector al respecto. Así, el redactor, escritor o productor de contenidos es quien asume la responsabilidad directa de esa comprensión. Por supuesto las diferentes investigaciones evidencian que se logra claridad al aplicar estándares al texto. No obstante, no es una garantía para la comprensión, al menos hay pocas evidencias de esta relación.

Dicho fenómeno, por cierto, se convierte en una conjetura para Assy, quien supone que “lo que hace que un texto sea más comprensible para las personas que tienen conocimientos legales, puede no necesariamente hacerlo más comprensible para aquellos que no están capacitados en el área legal”.<sup>50</sup> De esta manera, emerge esa necesidad de explorar el asunto de los textos claros y no claros en el ciudadano que los recibe.

Por supuesto, lo anterior tiene al menos dos aristas a tener en cuenta. En primer lugar, considerar la advertencia de Montolío y López Samaniego: “los textos jurídicos no siempre resultan tan claros y accesibles como sería deseable, especialmente si consideramos la importante repercusión social y personal que tienen sobre la vida de los ciudadanos”.<sup>51</sup> Es decir, que el contexto es un elemento primordial dentro del proceso de comprensión del lector y, por tanto, es imprescindible no dejarlo de lado.

---

50. Assy, “Can the Law Speak Directly to its Subjects? The Limitation of Plain Language”, 386.

51. Montolío y López Samaniego. “La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España”, 35.

En segundo lugar, como recomienda Soha Turfler,<sup>52</sup> es necesario incorporar en el estudio y producción de textos en lenguaje claro las teorías sociolingüísticas y de la ideología del lenguaje. Esto dado que, si se pretende revisar el proceso cognitivo en la lectura, serán necesarias las creencias sociales, políticas y económicas y los conocimientos previos de los ciudadanos.

En suma, esta revisión abre las puertas para una investigación a propósito de la comprensión del lector en el marco del lenguaje claro. Será necesario evaluar la comprensión en textos traducidos a lenguaje claro a partir de unos parámetros de procesamiento y comprensión, no necesariamente de composición textual.

## Referencias

- Arenas Arias, Germán J. (2021). "Lenguaje claro. Movimiento internacional y el proyecto latinoamericano". En *Por el derecho a comprender. Lenguaje claro.*, editado por Betsy Perafán Liévano, 53-89. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- Assy, Rabeea. (2011). "Can the Law Speak Directly to its Subjects? The Limitation of Plain Language". *Journal of Law and Society* 38, n.º 3: 376-404. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6478.2011.00549.x>.
- Congreso de los Diputados. (2002). "Carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia". <http://www.juecesdemocracia.es/ActualidadMJU/2006/marzo/cartaderechos%5B1%5D.pdf>.
- Cornelio, María. (2017). "Spanish Translation for the U.S. – What are the Challenges?" *Riuss*, 1-6. <https://riuss.org/wp-content/uploads/2017/12/Spanish-Translation-for-the-U.S.-What-are-the-challenges.pdf>.

---

52. Turfler, María. (2015). "Language Ideology and the Plain-Language Movement. How Straight-Talkers Sell Linguistic Myths". *Legal Communication & Rhetoric: JALWD* 12, <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=109988156&lang=hu&site=ehost-live>.

- Cornelius, Eleanor. (2010). "Plain language as alternative textualisation". *Southern African Linguistics and Applied Language Studies* 28, n.º 2: 171-83. <https://doi.org/10.2989/16073614.2010.519106>.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). *Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia*. Bogotá.
- Escandell, María Victoria. (2013). *Introducción a la pragmática*. Ariel.
- Felsenfeld, Carl. (1982). "The Plain English Movement in the United States". *Canadian Business Law Journal* 6: 408-21. [https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1475&context=faculty\\_scholarship](https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1475&context=faculty_scholarship).
- FundéuRAE. (2017). *Segundo debate: ¿Cómo es el lenguaje claro y cómo llegamos a él?* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=rI069lMjE5A&feature=youtu.be>.
- García, María Ángeles. (2013). "El lenguaje jurídico escrito español en una perspectiva textual y oracional: patologías, buenas prácticas y versiones alternativas". *Linha D'Água* 26, n.º 2: 19-49. <https://doi.org/10.11606/issn.2236-4242.v26i2p19-49>
- Garwood, Kim. (2013). "Metonymy and plain language". *Journal of Technical Writing and Communication* 43, n.º 2: 165-80. <https://doi.org/10.2190/TW.43.2.d>
- Garwood, Kim. (2014). *Plain, but not simple: Plain Language Research with Readers, Writers and Texts*. University of Waterloo.
- Green, J. B., R. E. Duncan, Barnes, G. L., y Oberklaid, F. (2003). "Putting the 'informed' into 'consent': a matter of plain language". *Journal of paediatrics and child health* 39: 700-703. <https://doi.org/10.1046/j.1440-1754.2003.00273.x>
- Grice, Paul. (1989). *Studies in the way of words*. London: Harvard University Press.
- Hashim, Noor Azlina. (2013). "Plain language: give it a try!" *Commonwealth Law Bulletin* 39, n.º 3 : 423-34. <https://doi.org/10.1080/03050718.2013.822311>

- Holmes-Rovner, Margaret, Stableford, S., Fagerlin, A., Wei, John T., Dunn, Rodney L., Ohene-Frempong, J., Kelly-Blake, K., y Rovner, David R. (2005). "Evidence-based patient choice: a prostate cancer decision aid in plain language". *BMC Medical Informatics and Decision Making* 5, n.º 16: 1-9. <https://doi.org/10.1186/1472-Received>.
- Hunt, Brian. (2003). "Plain language in legislative drafting: An achievable objective or a laudable ideal?" *Statute Law Review* 24, n.º 2: 112-24. <https://doi.org/10.1093/slr/24.2.112>
- Hunt, Brian. (2002). "Plain language in legislative drafting: Is it really the answer?" *Statute Law Review* 23, n.º 1: 24-46. <https://doi.org/10.1093/slr/23.1.24>.
- International Plain Language Federation. (2020). "Plain Language Definitions". <https://www.iplfederation.org/plain-language/>.
- Lyon, William. (2014). *La escritura transparente*. Libros del K.O.
- Marazzato Sparano, Romina. (2018). "Lenguaje claro, traducción e idiosincrasias del idioma. Aportes para la comprensión lectora". *Orientación y Sociedad* 18, n.º 2: 163-77. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81831>.
- Masson, Michael E.J., y Waldron, Mary Anne. (1994). "Comprehension of legal contracts by non-experts: Effectiveness of plain language redrafting". *Applied Cognitive Psychology* 8: 67-85. <https://doi.org/10.1002/acp.2350080107>.
- McKinnon, Caroline. (2009). "'The worst prose on earth': An Australian local government case study on the barriers public servants face in writing in plain language". University of Queensland. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4882.9925>.
- Montolío, Estrella, y López Samaniego, Anna. (2008). "La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España". *Revista Signos* 41, n.º 66: 33-64.
- Montolío, Estrella, y Tascón, Mario. (2020). *El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía*. Prodigioso Volcán.

- Parodi, Giovanni, Moreno-de-León, Tomás., y Julio, Cristóbal. (2020). "Comprensión de textos escritos: reconceptualizaciones en torno a las demandas del siglo xx)". *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura* 25, n.º 3: 775-95.
- Pedraza Pedraza, María Betulia. (2019). "Democratización de la lengua de la administración pública: retos de una propuesta lexicográfica digital panhispánica". Universitat Autònoma de Barcelona.
- Penman, Robyn. (1992). "Plain English: wrong solution to an important problem". *Australian Journal of Communications* 19, n.º 3: 1-18. [http://stc2.uws.edu.au/pwe/Assets/week11\\_penman.pdf](http://stc2.uws.edu.au/pwe/Assets/week11_penman.pdf).
- Rudas Burgos, Daniel. (2013). *El habla en el servicio al ciudadano*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Salvador Salvador, Guillermo, y Salvador Salvador, Julio. (2019). "La simplificación del lenguaje jurídico en España: una propuesta de regulación del proceso de redacción legislativa". *Ámbitos*, n.º 42: 75-85. <http://hdl.handle.net/10396/19580>.
- Saussure, Ferdinand de. (1945). *Curso de Lingüística General*. Editorial Losada.
- Sullivan, Ruth. (2001). "Some implications of plain language drafting". *Statute Law Review* 22, n.º 3: 145-80. <https://doi.org/10.1093/slr/22.3.145>.
- Turfler, Soha. (2015). "Language Ideology and the Plain-Language Movement. How Straight-Talkers Sell Linguistic Myths". *Legal Communication & Rhetoric: JALWD* 12: 195-218. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=109988156&lang=hu&site=ehost-live>.

# La relación entre lenguaje claro y honestidad: análisis de un caso

---

María del Cielo Burbano Pedraza<sup>1</sup>

Betsy Perafán Liévano<sup>2</sup>

## Introducción

El 5 de abril de 2021, el entonces presidente, Iván Duque, radicó en Colombia un proyecto de reforma tributaria al que denominó “Ley de Solidaridad Sostenible”. En respuesta a ello, el siguiente 28 de abril, múltiples sectores, gremios y ciudadanos de diferentes edades, géneros, etnias, ubicaciones geográficas, partidos políticos, ideologías e instituciones que se oponían a la propuesta, iniciaron diferentes movilizaciones. A partir de allí, podría decirse que surgió, y en algunos casos se agudizó,

---

1. Licenciada en Español e Inglés, Universidad Pedagógica Nacional. Magíster en Literatura Hispanoamericana. Instituto Caro y Cuervo, Seminario Andrés Bello. Docente TC, Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena.

2. Abogada, licenciada en matemáticas, magíster y doctora en educación. Profesora asociada de la facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Co-fundadora de la Red de Lenguaje Claro de Colombia.

un antagonismo entre los ciudadanos y el Estado, un debate perceptible en una serie de enunciados de gran riqueza para el estudio desde el Análisis Crítico del Discurso (ACD) y para generar enfoques y propuestas valiosas desde el lenguaje claro en Colombia y el mundo.

De acuerdo con esta perspectiva, dichos enunciados, portadores de la voz del Estado, comienzan con el nombre mismo dado a la reforma —ya ejemplo de ambigüedad y falta de transparencia— y de locuciones de los dirigentes y el gobierno en respuesta a las protestas. Mientras tanto, desde la voz ciudadana, los enunciados provienen principalmente de pancartas empleadas en las movilizaciones; mensajes no abordados por los medios de comunicación tradicionales, sino más bien difundidos a través de las redes sociales.

Aunque, de manera directa o indirecta, más adelante se profundiza lo suficiente en ellos, vale entrar a definir brevemente tres conceptos: ACD, lenguaje claro y honestidad. Así mismo, es oportuno ofrecer un contexto general de lo que ha significado para Colombia la Reforma tributaria antes enunciada.

El Análisis Crítico del Discurso, o ACD, puede definirse como un método de investigación enfocado en problemas socio-políticos con mediación en el plano del discurso.

De allí que al ser tan amplio y complejo su objeto de estudio, el ACD puede servirse de múltiples disciplinas y teorías (como la lingüística, la sociolingüística, la pragmática, el análisis discursivo, o bien la ética, la filosofía, la politología, el derecho, la literatura, e incluso nociones específicas, como en el caso de este capítulo, la carnavalización). Y se sirve de ellas, no para describir estructuras textuales, sino para develar sus intenciones y mecanismos en el marco de las estructuras sociales y de acuerdo con sus efectos, en cuanto ellas implican el abuso del poder, la dominación o las formas en que se les desafía.

El lenguaje claro, por su parte, constituye una estrategia, a la vez que una saludable tendencia y política, que se ha expandido en los últimos años en el mundo, y muy especialmente en Colombia, con hitos como el

documento CONPES 3785 de 2013 y la creación en 2018 de la Red de Lenguaje Claro.<sup>3</sup> La estrategia consiste en facilitar la comunicación entre dos actores: (i) el Estado (sus entidades públicas y organizaciones autónomas e independientes) y (ii) la ciudadanía. Por ello promueve cualidades de la información elaborada por el primero, como la accesibilidad, la coherencia, y la transparencia, con lo que difunde y defiende el derecho del segundo a comprender esa información de modo que con ella le sea posible tomar decisiones. En el garantizar estas cualidades se aprecia la vinculación entre ACD y lenguaje claro.

De allí la trascendencia del concepto de honestidad, entendido aquí desde la semántica histórica de la palabra, que alberga en su raíz los significados de decencia y honradez, como valores y condiciones éticas que la humanidad conoce e identifica por experiencia. Como se explica más adelante, si la honestidad constituye un marco de actuación de las comunicaciones del Estado, derivará naturalmente en —o ya tendrá buen terreno ganado para— las cualidades arriba señaladas: accesibilidad, coherencia y transparencia.

Por ello, la Reforma tributaria del 5 de abril de 2021, como podemos denominar a este fenómeno histórico y de la comunicación entre Estado y ciudadanía colombianos, comprende un escenario valioso para generar aprendizajes desde los tres conceptos presentados. Se la puede resumir, aunque de manera muy sintética, como una propuesta de reforma fiscal, y por tanto del ámbito económico, creada con el fin de recaudar alrededor de 25 billones de pesos. Para mencionar los efectos más polémicos, dicho dinero se obtendría de gravar con impuestos productos básicos de la canasta familiar (como café, chocolate, azúcar, pasta y sal, entre otros), ampliar la base de contribuyentes (es decir aumentar el número de personas que declaran y pagan impuesto de renta), cobrar IVA a las tarifas de servicios públicos en estratos 4, 5 y 6, e IVA a servicios funerarios y de internet, así como también elevar el precio de la gasolina.

---

**3.** La Red nace con el acuerdo de intención entre el Departamento Nacional de Planeación, la Cámara de Representantes de Colombia, el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad de Los Andes y la Universidad EAFIT, si bien en la actualidad vincula a otros miembros constituyentes.

Las justificaciones de dicho recaudo, de acuerdo con el entonces, Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, eran la necesidad de continuar con programas de asistencia a los más pobres y a los mayores damnificados de la pandemia Covid-19.

Este capítulo comienza por abordar el ACD como enfoque y cuerpo de fundamentos y posibilidades teóricas, permitiendo observar su aplicación para el marco del debate Estado-ciudadanía en el contexto del caso en cuestión. Desde allí son observables para el lector, los alcances y connotaciones de este método de investigación para la práctica del lenguaje claro. Seguidamente, a través de dos *corpus*, E (Estado) y C (ciudadanía), el tercer acápite presenta las voces de las dos partes, que en sus enunciados permiten reconstruir el debate y proporcionan un contexto completo del caso. A continuación, el cuarto apartado caracteriza los roles de los actores y efectúa el análisis e interpretaciones de los dos *corpus* mencionados, naturalmente desde el ACD y sirviéndose de manera particular del concepto de carnavalización. De allí, el quinto acápite ofrece una propuesta de comunicación para el Estado frente a la ciudadanía basada en los principios del lenguaje claro y evidenciando su interrelación profunda con la honestidad.

Por último, luego de las conclusiones, el Anexo 1 presenta el *Corpus C* completo y con sus codificaciones.

## **Aspectos teóricos**

### **El lenguaje claro, un tema que compete al ACD y por ende a diversas disciplinas**

Para empezar, es importante tener en cuenta que el abordaje de este mencionado debate entre Estado y ciudadanía, que se puede concebir como un fenómeno objeto de estudio, involucra distintas disciplinas. Al decir de Teun A. Van-Dijk, el Análisis Crítico del Discurso (ACD) es

“multidisciplinar”,<sup>4</sup> con lo que concuerda Charaudeau<sup>5</sup> cuando llama “corriente «pragmática», corriente «sociolingüística», corriente «etnográfica», etc., a algunas subdivisiones al interior mismo de la subdisciplina de las ciencias del lenguaje denominada “análisis del discurso”.

Incluso entran aquí ciencias como la sociología, la psicología social y la antropología social, las cuales “comparten no sólo nociones sino también problematizaciones, es decir, un mismo marco de cuestionamiento”.<sup>6</sup> A lo que vale agregar que, aunque todas ellas recurren a procedimientos distintos “cada una de estas disciplinas puede recurrir, si es necesario, a otros procedimientos y métodos”.<sup>7</sup> Igualmente, para el caso que presentamos, les corresponde a tres protagonistas más entre las ciencias un papel preponderante: por una parte, a la filosofía, por ser la ética una de sus ramas y porque el fenómeno que aquí se aborda, requiere de la perspectiva del pensamiento complejo, lo que justifica desde ya la necesidad de interdisciplinariedad. Como es sabido, desde la propuesta de Edgar Morin,<sup>8</sup> la simplificación, la disyunción y la separación de saberes son parte de un pensamiento y un paradigma que han demostrado su fracaso ante una realidad que es compleja y que tiene múltiples variables.

Por otra parte está la lingüística, pues es necesario el dominio de sus disciplinas para el reconocimiento y análisis de titulares y epígrafes (de las noticias, por ejemplo), de metáforas y de una multiplicidad de aspectos del léxico, la sintaxis, y la morfología. Piénsese en el uso de pronombres,

---

4. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222, p. 203.

5. Charaudeau, Patrick. (2009). Análisis del discurso e interdisciplinariedad en las ciencias humanas y sociales. En *El discurso y sus espejos*, de Luisa Puig. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1-2.

6. Charaudeau, Patrick. (2009). Análisis del discurso e interdisciplinariedad en las ciencias humanas y sociales. En *El discurso y sus espejos*, de Luisa Puig. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 3.

7. *Ibidem*.

8. Morin, Edgar. (2003). *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona, Gedis.

tiempos verbales y desinencias, entre otros, que, si bien conducen al ACD, en búsqueda de elementos mencionados por Van Dijk<sup>9</sup> como implicaciones y presuposiciones, expresiones léxicas (“de modelos mentales en el discurso de hablantes poderosos”), estructuras pasivas, nominalizaciones, etc., estas no podrían detectarse ni clasificarse sin esta ciencia, que, dicho sea de paso, no es la ciencia de la lengua, sino del lenguaje.

...cualquier análisis del “hipertexto” (“discurso”) debe empezarse por el análisis de (...) el léxico, la gramática y todos los elementos que aseguran la coherencia intratextual (“cohesión”), la cual garantiza la unión del texto, la conexión de todas sus partes en un todo.<sup>10</sup>

Son importantes así, en el marco del discurso protocolario “...mecanismos lingüísticos que regulan” su elaboración, así como “...los efectos conseguidos”.<sup>11</sup> Se investiga entonces desde “un marco multidisciplinar”: “el concepto de discurso como acto de habla que se realiza en dos planos: la forma y la función”.<sup>12</sup> Por esto se le da amplia cabida a “la gramática (el sistema formal y abstracto de la lengua) y la pragmática (los principios de uso del lenguaje)” que “constituyen dominios complementarios”.<sup>13</sup>

Y en tercer lugar, cumple un rol interesante la literatura, para este caso, a partir del concepto de carnavalización, planteado por Mijail Bajtín<sup>14</sup> en el campo de la crítica literaria, dado que “el discurso carnavalesco, bufo, amplio y polifónico” tan tangible en las interlocuciones de la ciudadanía, “...se enfrenta a un sistema —el de las interlocuciones del Estado— rígido

---

9. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 3: 203-222, p. 212.

10. Wilk-Racieska, Joanna. (2014). Estudios sobre el Mensaje Periodístico. 20, n.º 2: 1249-1265, p. 1258.

11. Anaya, Inmaculada. (2014). El análisis del discurso protocolario: elaboración y conceptualización. *Estudios Filológicos*, n.º 5: 7-29, p. 7.

12. *Ibidem*, 9.

13. *Ibidem*.

14. Bajtín, Mijail. (2003). *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*. Madrid: Alianz.

y estático, una visión aristocrática, de la realidad (...) la norma unívoca y de los cánones, de los patrones y bienséances...”<sup>15</sup>

Pero además de todo esto, el ACD reviste un carácter socio-político. En palabras de Van Dijk, el ACD “...estudia, principalmente, la forma en la que el abuso de poder y la desigualdad social se representan, reproducen, legitiman y resisten en el texto y el habla en contextos sociales y políticos”<sup>16</sup> Por lo anterior, el ACD es considerado como un grupo de estudios de carácter “disidente”<sup>17</sup> Además, citando a Wodak y Meyer (2008) y a Titscher *et al.* (2000), el autor aclara que el ACD no es un método especial del análisis discursivo: “No existe tal método: en el ACD todos los métodos interdisciplinarios de los estudios discursivos, así como otros métodos relevantes de las humanidades y las ciencias sociales, pueden ser utilizados”<sup>18</sup>

A continuación, se sintetizan cuatro propiedades del ACD:

**Tabla 1**

Propiedades del ACD

1	2	3	4
“Se enfoca, principalmente, en problemas sociales y cuestiones políticas, en lugar de solo estudiar las estructuras discursivas fuera de sus contextos sociales y políticos”.	“Este análisis crítico de problemáticas sociales es, usualmente, multi-disciplinario”.	“En lugar de meramente describir estructuras discursivas, trata de explicarlas en términos de sus propiedades de interacción social y, especialmente, de estructura social”.	“...se centra en las formas en las que las estructuras discursivas representan, confirman, legitiman, reproducen o desafían las relaciones de abuso de poder (dominación) en la sociedad”.

Fuente: Van-Dijk<sup>19</sup>

15. Burbano, María del Cielo. (2016). *Carnavalización del fascismo en tres tiempos. Una interpretación de tres películas de Federico Fellini* [Trabajo de Grado de Maestría. Instituto Caro y Cuervo]. Bogotá: Seminario Andrés Bello, 25.

16. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222, p. 204.

17. *Ibidem*, 203.

18. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222, p. 204.

19. *Ibidem*, 205.

## Los roles en el debate Estado-ciudadanía

Interpretamos que en este debate las interlocuciones de los ciudadanos se encuadran dentro de lo que se concibe como discurso de resistencia y contrapoder, mientras que, en contraste, se puede afirmar que el discurso del Estado se encuadra en las estrategias de imposición y dominación.

Para enmarcar esta afirmación y comprender mejor los roles e identidades sociales de los actores del debate: Estado-ciudadanía (así como ciudadanos-ciudadanos, pues evidentemente no hay consenso entre estos últimos como un bloque unitario) podemos partir de tres problematizaciones indicadas por Charaudeau en el ámbito del análisis del discurso:

### a) Problematización en torno a la cuestión de la regulación social

“Las sociedades y los grupos sociales [...] se dotan de un vínculo social a fuerza de intercambios (de comportamientos y de palabras), por medio de un juego de regulación de sus relaciones”<sup>20</sup>

### b) Problematización en torno a la cuestión de las relaciones de fuerza que se instauran entre los miembros de estos grupos sociales

El autor menciona, “dentro del juego de regulación social”, cuatro tipos de estrategias, adoptadas por los individuos:

- Relación de dominación: “para imponerse al otro”.
- Relación de contrapoder: “para librarse de la relación de dominación”.
- Juego de persuasión: “para encontrar alianzas”.
- Juego de seducción: “para hacerse querer por el otro”.

Así mismo apela a los conceptos de «procesos de influencia» y de «identidad»<sup>21</sup>

---

20. Charaudeau, Patrick. (2009). Análisis del discurso e interdisciplinariedad en las ciencias humanas y sociales. En *El discurso y sus espejos*, de Luisa Puig. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 3.

21. *Ibidem*.

### c) Problematicación en torno a la cuestión de la significancia de los objetos del mundo

Referida a “...la manera como los grupos sociales construyen el conocimiento sobre estos objetos. Encontramos aquí las nociones de «representaciones sociales» y de «imaginarios sociales»”.<sup>22</sup>

Por otra parte, el enfoque de Charaudeau también es pertinente, para analizar el rol del Estado (cuyos discursos gozan del vehículo de la prensa en todos sus modos) cuando reconoce algunas particularidades de: a) discurso político, de cuyo mundo viene: “La comunicación entendida como instrumento al servicio de la manipulación de las opiniones”, y b) el de los periodistas, que “con el afán de justificar su oficio, oponen lo que definiría la finalidad de su práctica a la de la acción política: la información, libre de toda intención manipuladora”.

A continuación, se ofrece una caracterización de los dos tipos de discurso:

**Tabla 2**

Caracterización del discurso de los medios político y periodístico

Discurso político	Discurso periodístico
(i) “... los políticos (...) en su afán de agradar a los ciudadanos (ya sea para hacerse elegir o para justificar tal o cual acción política), se preocupan por ser bien comprendidos y para ello recurren a consultores, lo que se conoce como “marketing político”.	(i) Colusión y complicidad con el discurso político.
(ii) La intención política “y la palabra encargada de expresarla” se encuentran separadas: la acción política actúa de forma independiente a la acción de información. “El hecho de que a menudo se escuche en situación de fracaso la frase: “No supimos comunicar” da a entender que la decisión o la acción política era buena, y que sólo su comunicación fue mala”.	(ii) No aceptación de estas: disfraz de transmisores de información, como si el objetivo fuese “«hacer saber” y no “hacer creer”».
	(iii) Intento “de oponer un ámbito de intención engañosa —la política— a uno transparente desprovisto de intención manipuladora —la información—...”
	“Como si la información no estuviera también embarcada en el juego de la influencia social y que, dentro de este juego de influencia, el periodista no se convirtiera en un “manipulador manipulado”.

Fuente: elaboración propia a partir de Charaudeau.<sup>23</sup>

22. *Ibidem*.

23. *Ibidem*, 5.

Por otra parte Charaudeau introduce el concepto de “puesta en escena”, al que da sustento mediante tres hipótesis:

**Tabla 3**

Tres hipótesis para sustentar el concepto de “puesta en escena”

<b>Primera hipótesis Legitimación</b>	<b>Segunda hipótesis Credibilidad</b>	<b>Tercera hipótesis Voluntad de interpretación y adhesión</b>
<p>“...todo sujeto hablante debe estar legitimado. Esto quiere decir que el derecho a la palabra no se da nunca de antemano, que no es un hecho natural: este derecho lo otorga la situación en la que se habla. (...) no habla el que así lo quiere, en cualquier circunstancia. Es necesario que haya una razón para hablar y para dirigirse a alguien”.</p>	<p>“...no basta con que el sujeto hablante hable o escriba, pues todavía se requiere que su interlocutor pueda pensar, por una parte, que lo que dice se basa en la verdad, y, por otra, que lo que dice corresponde con lo que piensa. En otras palabras, todo sujeto hablante debe tener credibilidad, y él mismo, consciente de esa necesidad, deberá actuar de manera a hacerse creíble (...) todo sujeto hablante necesita credibilidad (...) por tanto, es necesario estudiar los medios discursivos que puede poner en práctica para lograrla”.</p>	<p>“...el interlocutor, o el destinatario de todo acto de lenguaje, no está obligado, <i>a priori</i>, a aceptar el intercambio, ni tampoco, una vez aceptado éste, a entrar en el universo de discurso del locutor que se dirige a él (...).</p> <p>(...) es posible que el interlocutor no interprete las palabras del otro según la intención de éste. Los malentendidos, contrasentidos o desviaciones interpretativas son la parte común de la comunicación humana. Es necesario, por consiguiente, que el sujeto hablante procure que su interlocutor acepte el intercambio, que entre en su universo de discurso y lo interprete de manera correcta, e incluso que se adhiera a él. Para ello, pone en práctica una estrategia, organizando su discurso de tal modo que persuada o seduzca a su interlocutor”.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de Charaudeau.<sup>24</sup>

24. *Ibidem*, 10.

Resulta además muy productivo en el entendimiento de este debate el énfasis que confiere el ACD a los siguientes conceptos, a los cuales se recurre en su momento: (i) el de **poder como control**, (ii) el de **control de texto y contexto discursivo y** (iii) el de **control de la mente**.<sup>25</sup>

## Método de estudio

La metodología empleada para esta investigación, sobre las bases del ACD, es de aproximación, pues el *corpus*, construido a partir de pancartas de los marchantes, en adelante denominado *Corpus C*, está comprendido por ciento veinte enunciados (ver Anexo 1) recolectados a partir de fotografías tomadas de redes sociales y periódicos en línea. Y aunque por su parte, el *corpus* de enunciados del Estado (que denominaremos *Corpus E*) es mucho menor, es evidente que se requeriría un análisis más profundo para abordar cabalmente todo este material.

## El caso

Se presentan a continuación los *Corpus E* y *Corpus C*. El primero (Tabla 1) está integrado por fragmentos de las locuciones del expresidente Iván Duque en siete momentos (con 12 enunciados) tomando como punto de partida el nombre dado al Proyecto de Reforma Tributaria del 5 de abril de 2021. Las siguientes son locuciones en respuesta a las protestas iniciadas el 28 de abril (momento asumido como primera interacción por parte de la ciudadanía). Vale aclarar que entre ellos el enunciado E11 no corresponde a palabras textuales del mandatario, sino a un parafraseo de ellas por parte de la prensa.

Por su parte, el *Corpus C* (Tabla 2) está integrado por más de cien enunciados tomados de pancartas o mensajes escritos en otras superficies (muros, letreros y hasta el cuerpo mismo) emitidos por ciudadanos

---

25. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. Revista Austral de Ciencias Sociales, n.º 3: 203-222, citando en parte a Wodak, 1987.

manifestantes de las marchas y protestas en el marco del paro nacional iniciado el 28 de abril de 2021. Estos enunciados fueron organizados en orden de su hallazgo y están clasificados en 10 categorías, a las cuales se asignan siglas de acuerdo con palabras clave. La Tabla 2 presenta solo 2 ejemplos para cada una de ellas, pero el lector encontrará la totalidad del *corpus* en el Anexo 1 de este capítulo. Las categorías son:

- NR (No a la Reforma) Mensajes que se niegan a aceptar la Reforma Tributaria propiamente dicha.
- DP (Derecho a la Palabra) Mensajes de insatisfacción por aspectos del gobierno distintos a la Reforma Tributaria y que denotan el acceso a la ocasión para tomar el derecho a la palabra.
- LP (Legitiman la Protesta) Mensajes que legitiman la acción de protestar y/o invitan a ello.
- SM (Sin Miedo) Mensajes que enfatizan que la ciudadanía no le teme a la represión del Estado.
- SR (Significado de la Reforma) Mensajes que controvierten el significado de la Reforma.
- SV (Significado de Vandalismo) Mensajes que controvierten el significado de “Vandalismo”.
- PSV (Protesta sin Violencia) Mensajes que buscan pacificar y/o subrayan que la protesta no implica el uso de la fuerza bruta.
- NEYM (No Escucha o Miente) Mensajes que indican que el Estado (en la mayoría de los casos, más específicamente el presidente) no escucha y/o miente.
- NP (No Polaridad) Mensajes que se oponen a la polaridad Derecha-Izquierda y, o, que desmienten el significado protesta=comunismo.
- SP (Sí Polaridad) Mensajes que afirman la polaridad Derecha-Izquierda y/o que vinculan a la Derecha con el paramilitarismo, con Álvaro Uribe Vélez y con el fascismo.

**Tabla 4**  
El Corpus E

Nombre de la Reforma: "Ley de solidaridad sostenible"				
<p>Locución del segundo día del Paro Nacional (el presidente anuncia que no retirará la reforma).</p> <p><b>Abril 29</b></p> <p>(2) "Hablar de un retiro cuando existe la posibilidad de hacer la modificación total, si se quiere en el Congreso, sería generar una gran incertidumbre financiera y económica con efectos negativos para toda la sociedad colombiana. Nosotros no estamos llegando con líneas rojas, queremos llegar al mayor acuerdo posible en el seno de las instituciones"<sup>26</sup></p>	<p>Locución del tercer día (disposición a sustituir algunos de los puntos más polémicos)</p> <p><b>Abril 30</b></p> <p>(4) "Estoy dispuesto a retirar la propuesta del iva y de los servicios funerarios. En este proyecto de ley no hay líneas rojas"<sup>27</sup></p> <p>Viceministro de Hacienda, Juan Alberto Londoño: (5) "si no hacemos esta reforma</p>	<p>Locución en la que se anuncia la presencia militar en las calles</p> <p><b>Mayo 1</b></p> <p>(6) "Mi obligación como Presidente es garantizar el derecho a la protesta pacífica, pero sobre todo garantizar la seguridad de nuestros conciudadanos"<sup>28</sup></p>	<p>Locución del quinto día (retiro de todo el proyecto y anuncio de la renuncia del ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla).</p> <p><b>Mayo 2 y 3</b></p> <p>(8) "Le solicito al Congreso de la república el retiro del proyecto radicado por el ministerio de Hacienda y tramitar de manera urgente un nuevo proyecto fruto de los consensos y así evitar la incertidumbre financiera"<sup>29</sup></p>	<p>Insistencia en una nueva reforma <b>Mayo 6</b></p> <p>Retiro de la Reforma y reemplazo por la (10) "sanción".</p> <p>"Ley de inversión social" <b>Sept. 14</b></p> <p>(11) "Esta vez, a partir de "consensos" con los partidos políticos. El mandatario insiste en que se necesita una reforma tributaria para llenar los agujeros de las arcas públicas, que han aumentado por la emergencia sanitaria, y garantizar la extensión de programas sociales que creó para hacerle frente a la pandemia."<sup>30</sup></p>

26. El Tiempo. (2021, 29 de abril). *Duque anuncia que no retira la reforma tributaria*, párr. 1

27. Portafolio. (2021, 30 de abril). *Duque está 'dispuesto a sustituir' puntos de la reforma tributaria*. Portafolio, párr. 2.

28. El Tiempo. (2021, 2 de mayo). *Duque anuncia que militares saldrán a las calles*. El Tiempo, párr. 5.

29. Quesada, Juan Diego. (2021, 2 de mayo). Duque cede a las protestas y retira la reforma tributaria de Colombia. El País.

30. Arciniegas, Yurany. (2021, 6 de mayo). Algunas de las razones por las que continúan las protestas en Colombia. France24, párr. 6.

Nombre de la Reforma: "Ley de solidaridad sostenible"		
(3) "La invitación que yo quiero hacerles a todos ustedes es a que, en el marco de la democracia y de las instituciones, construyamos consensos, protegiendo a quienes más lo necesitan y también a nuestra clase media, donde podamos solventar estos momentos angustiosos". <sup>31</sup>	(7) "Conforme a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, como comandante supremo de las Fuerzas Armadas, la figura de asistencia militar seguirá vigente en los centros urbanos donde existe un alto riesgo para la integridad de los ciudadanos y donde se requiere emplear toda la capacidad del estado para proteger a la población". <sup>33</sup>	(9) Carrasquilla anuncia "su decisión" tras "una reunión cordial" con Duque. Para el gobierno, según el texto: "llegar rápidamente a un consenso democrático, en torno a una reforma del sistema impositivo colombiano es un imperativo". Y: "Mi continuidad en el Gobierno dificultaría la construcción rápida y eficiente de los consensos necesarios". <sup>34</sup>
(12) "Si alguien tiene duda de que en Colombia se pueden lograr consensos, hoy es su respuesta. Los consensos se logran y materializan por el bienestar de toda una nación; por eso esta es una mañana histórica. Lo que hoy estamos materializando es la reforma más importante del siglo XXI". <sup>35</sup>		

31. El Tiempo. (2021, 29 de abril). *Duque anuncia que no retira la reforma tributaria*, párr. 1

32. Herrera, Sebastián. (2021, 30 de abril). *Ingreso Solidario: qué le pasaría y por qué caducaría si no se aprueba la reforma tributaria*, párr. 2.

33. El Tiempo. (2021, 2 de mayo). *Duque anuncia que militares saldrán a las calles. El Tiempo*, párr. 5.

34. CNN Español. (2021, 10 de mayo). *Cronología de las protestas de 2021 en Colombia*. CNN Español, párr. 13.

35. El Nuevo Siglo. (2021, 15 de septiembre). *Colombia, primer país con reforma fiscal y social en pandemia*. El Nuevo Siglo, párr. 12.

**Tabla 5**  
El Corpus C

Categoría	Enunciados
<p>(NR) Mensajes que se niegan a aceptar la Reforma Tributaria propiamente dicha.</p> <p>(DP) Mensajes de insatisfacción por aspectos del gobierno distintos a la Reforma Tributaria y que denotan el acceso a la ocasión para tomar el Derecho a la Palabra</p> <p>(LP) Mensajes que legitiman la acción de protestar y/o invitan a ello</p> <p>(SM) Mensajes que enfatizan que la ciudadanía no le teme a la represión del Estado</p> <p>(SR) Mensajes que controvierten el significado de la Reforma</p>	<p>Convenciones principales: ( / ) Separa renglones; negrilla: En rojo en el original; MAYÚSCULAS si las hay en el original.</p> <p>[entre corchetes: descripciones de aspectos gráficos]</p> <p>* NO LO PEDIMOS / LO EXIGIMOS / NO A LA REFORMA.</p> <p>* ES DE MI AGRADO INFORMARLES QUE LA <b>REFORMA TRIBUTARIA</b> CAERÁ.</p> <p>* ¡YO MARCHO POR! / UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD / UN TRABAJO DIGNO Y UNA PENSIÓN JUSTA / ¡MARCHO CONTRA! / EL <b>ASEGINATO</b> DE LÍDERES SOCIALES, INDÍGENAS, CAMPESINOS Y NIÑOS / LA <b>DESTRUCCIÓN</b> DE NUESTRA FLORA Y FAUNA/LA <b>INDIFERENCIA</b> DEL GOBIERNO ANTE LAS PROBLEMÁTICAS DEL PAÍS / LA <b>CORRUPCIÓN</b> Y LA PRIVATIZACIÓN</p> <p>* Salario mínimo pal' presidente pa' que vea lo que se <b>SIENTE</b></p> <p>* NO TE OFENDE LA MISERIA, ¿PERO SÍ LA PROTESTA?</p> <p>* YO APOYO LA PROTESTA / pero mi mamá no me deja salir</p> <p>[Cartel en la ventana de una casa]</p> <p>* GOBIERNO ASESINO / TE ESTAMOS MIRANDO</p> <p>[Imagen de dos grandes ojos, alusiva al Gran Hermano]</p> <p>* maricas pero no cobardes [letras en los colores del arcoíris, dibujos de nubes]</p> <p>* <b>NO AL ATRACO</b> TRIBUTARIO</p> <p>[Valla en un puente peatonal]</p> <p>* PROSPERIDAD "SOCIAL" / PARA'S GODOS</p> <p>[Pancarta en un puente peatonal. Tres muñecos ahorcados pendiendo de él]</p>

<p>(sv) Mensajes que controvierten el significado de "Vandalismo".</p>	<p>* VANDALISMO ES: Que un estudiante tenga que pagar por 20 años lo que un congresista se gana en un Mes</p> <p>* Cuando el rico roba se llama NEGOCIO. Cuando el pobre pelea por recuperarlo, se llama VANDALISMO.</p>
<p>(P) Mensajes que buscan pacificar.</p>	<p>* NO TE CONVIERTAS EN UNA BESTIA PARA DERROTAR A OTRA</p> <p>* Amigo policía... Por favor no me mates / me preparo para ser la profe de tus hijos.</p>
<p>(NEYM) Mensajes que indican que el Estado, más específicamente el presidente, no escucha y/o mente.</p>	<p>* DE ESTO ESTAMOS HABLANDO / VIEJO [varias imágenes representando el asesinato de líderes sociales, el Estado representado por un soldado con la cara de la muerte, la palabra PENSIÓN e imágenes representando la corrupción, personas bajo una lluvia de misiles, pulmones contaminados, mujer llorando sangre, cerdo con aleta de tiburón arrellanándose en un pozo de líquido]</p> <p>* EL Gobierno: ¡MIENTE! mejor que tu <b>Ex</b></p>
<p>(NP) Mensajes que se oponen a la polaridad Derecha-Izquierda y, o, que desmienten el significado: protesta= comunismo.</p>	<p>* NO SOMOS DE IZQUIERDA / NO SOMOS COMUNISTAS / NO SOMOS TU ENEMIGO / SOMOS COLOMBIANOS INDIIGNADOS CON UN GOBIERNO MENTIROSO [Imagen del presidente Duque con una nariz muy larga, sobre ella un enunciado: GOBIERNO INCUMPLE PROMESAS DE CAMPANA [de la nariz penden 3 carteles: CERO MERMELEDA / NO FRACKING / MENOS IMPUESTOS, MÁS SALARIO</p> <p>* A COLOMBIA LOS ÚLTIMOS<sup>36</sup> 200 AÑOS LA HAN<sup>37</sup> GOBERNADO 40 APELLIDOS Y EN 5 APELLIDOS HAY 12 PRESIDENTES. ¿Y LA CULPA ES DE LA IZQUIERDA?<sup>38</sup> AL PAÍS LE FALTA MÁS LECTURA Y PERIODISMO SERIO, ÉTICO Y NO LAMECULOS.</p>
<p>(PP) Mensajes que marcan la polaridad Derecha-Izquierda</p>	<p>* CON LA <b>Derecha</b> SOLO PARA <b>MASTURBARME</b> / YO VOY AL PARO</p> <p>* EL QUE NO APOYA EL PARO APOYA EL PARA</p> <p>[Fotos una al lado de otra, en blanco y negro de Álvaro Uribe Vélez —con el rótulo "Asesino"—y Duque —con el rótulo "Títere".]</p>

36. En el original, sin tilde.

37. En el original, sin h.

38. En el original, sin ¿

## El debate Estado-ciudadanía

### ACD desde el *Corpus E*: el Estado

Podemos comenzar este Análisis Crítico del Discurso haciendo notar el carácter ambiguo y poco transparente del que tomamos como primer enunciado del Estado en este debate: el nombre dado a la Reforma Tributaria: “Ley de solidaridad sostenible”. Se puede decir que en esta denominación se incumplen al menos dos de las reglas del discurso racional (la tercera y cuarta) al servirse el Estado de “conceptos no bien definidos, es decir, ambiguos o con bordes semánticos difusos”.<sup>39</sup> Citando a Hołowska (2007), según Wilk-Racjeska, las cuatro reglas del discurso racional son:

- *la de la libertad de expresión;*
- *la de la responsabilidad por sus opiniones;*
- *la de la honestidad con el interlocutor*
- *la de calidad.*<sup>40</sup>

En palabras de Wilk-Racjeska en *Sobre las herramientas pragmalingüísticas del análisis del discurso público*: “...es muy raro que los políticos se sirvan de argumentos lógicos; la mayoría de ellos suele basar sus discursos en:

- La “argumentación conversacional” cuyos argumentos son verosímiles, estereotipados y no documentados”.<sup>41</sup>
- Un lenguaje propio, “...que se ajusta perfectamente a sus objetivos”.<sup>42</sup>

---

39. Wilk-Racjeska, Joanna. (2014). *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. 20, n.º 2: 1249-1265, p. 1257.

40. *Ibidem*, 1255-1256.

41. *Ibidem*, 1252-1253.

42. *Ibidem*, 1261.

- El provecho de lo “...que resulta enigmático o incomprensible, sirviéndose de que: “...lo enigmático implica lo inteligente” y de que “...si a un receptor se le ocurre no entender” algún mensaje “no suele buscarle abiertamente el sentido para no parecer él menos inteligente”.<sup>43</sup> De este modo, lo incomprensible se usa “...como un arma nueva” que tiene un actuar “...tan rápido y chocante que no deja tiempo para pensar”.<sup>44</sup>

Interpretamos que estas tres características se observan en la denominación: Ley de solidaridad sostenible. Es estereotipada, ajustada a objetivos particulares e incomprensible.

A continuación, analizamos desde el punto de vista léxico-semántico, las tres palabras principales de la denominación:

**Tabla 6**

ACD de la denominación dada a la Reforma Tributaria

<b>Ley...</b>	<b>de solidaridad...</b>	<b>Sostenible</b>
Señala una regla fija, un precepto dictado e inamovible. Tomando la definición de la RAE, una ley es un “Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados” (Real Academia Española s.f.). Con esto se busca cerrar la oportunidad al debate y legitimar lo que era un proyecto por medio del discurso del poder.	Persigue la adhesión de los ciudadanos en términos de deber moral. Opera como un llamado a la colaboración con otros que lo necesitan, y que, en concordancia con los titulares de los noticieros y periódicos más difundidos, así como con las locuciones del Estado, vienen a ser: (i) los beneficiarios de ingreso <i>solidario</i> y (ii) familias en acción. En el caso de los primeros se apela al uso de la misma palabra (solidaridad) para generar una relación en la mente de los ciudadanos.	Partiendo de la definición de la RAE, se refiere: “Especialmente en ecología y economía” a algo “...que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente” (Real Academia Española s.f.). El Estado acude a este vocablo en un contexto en el que la humanidad misma está en constante búsqueda de que los procesos sean sostenibles, y ello en un marco de peligro de autodestrucción.

Fuente: elaboración propia.

43. *Ibidem*, 1262.

44. *Ibidem*.

Por otra parte, es pertinente abordar el significado mismo de la palabra “Reforma”, pues es con esta denominación que el Estado, los medios de comunicación y la ciudadanía reconocen el fenómeno en cuestión. De hecho el significado de la palabra es objeto de disputa. Definida por la RAE como: “Aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo”<sup>45</sup> es ampliamente aprovechado por los presidentes para camuflar cambios que no necesariamente implican innovaciones ni mejoras de ningún tipo. Esto se efectúa con la salud, la educación, las pensiones, lo laboral, lo tributario, etc. Lo anterior hace de nuevo parte de ese lenguaje estereotipado y ajustado a los objetivos particulares de un mandato en detrimento de la lógica y la precisión en el uso de las palabras.

Desde este análisis es claro que la marca *Ley de solidaridad sostenible* (pues eso es, una marca, fruto del *marketing* político), apelando a las tres hipótesis de Charaudeau: (1) se aprovecha de la legitimación con la que ya cuenta el Estado (que tiene el derecho a la palabra a su disposición), lo que también se denomina<sup>46</sup> **control de texto y contexto discursivo**, referido a cómo “los miembros de los grupos sociales e instituciones más poderosas” en otras palabras “élites simbólicas” (concepto de Van-Dijk en 1933) y “sus líderes (...) tienen acceso más o menos exclusivo a, y control sobre, uno o más tipos de discurso público”;<sup>47</sup> (2) busca por todos los medios justificar y hacer creíble el proceso detrás de la denominación, y (3) crea para ello un rótulo que es persuasivo y seductor.

Charaudeau insiste en la relevancia de no pretender separar comunicación de discurso sino de: “...abordar simultáneamente el fenómeno de representación de las palabras y el de su fuerza de transmisión”. En otras palabras: “aquello a lo que remiten los discursos y los efectos que son susceptibles de producir”.

---

45. Real Academia Española. (s.f.). *Reforma* (Def. 2). <https://dle.rae.es/reforma>.

46. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222, p. 206.

47. *Ibidem*, 208.

En este sentido, *Ley de solidaridad sostenible*, por lo que representa semánticamente, reivindica un valor y, por el efecto que persigue, busca adherencia.

En cuanto a las locuciones subsiguientes al 28 de abril de 2021, ofrecemos el siguiente análisis:

A) La creación de frases con (i) **connotaciones amenazantes** y (ii) *búsqueda de adherencia de grupos sociales potencialmente afectados*, como en:

- E(2)<sup>48</sup> “...**incertidumbre financiera y económica** con **efectos negativos para toda la sociedad colombiana**” / E(8) “...y así evitar **la incertidumbre financiera**”
- E(3) “...momentos **angustiosos**”
- E(5) “...a partir de junio los 3 millones de hogares que reciben *Ingreso Solidario* **no lo van a recibir**. Y les estamos diciendo a los de los programas de familias en acción, que **les vamos a reducir los ingresos a la mitad**”.
- E(7) “Conforme a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, como **comandante supremo de las Fuerzas Armadas**, la figura de asistencia **militar** seguirá vigente en los centros urbanos...”

\* Nótese además aquí el eufemismo “*asistencia militar*”.

- E(7) “...existe un **alto riesgo para la integridad de los ciudadanos**”
- E(9) “llegar **rápidamente** a un consenso democrático en torno a una reforma del sistema impositivo colombiano **es un imperativo**”.

---

48. Los códigos remiten al *Corpus E*, Tabla 1.

Aquí se emplea además el poder como control, en términos de la capacidad de algunos grupos para “...controlar (más o menos) los actos y las mentes de (los miembros de) otros grupos”.<sup>49</sup>

B) Uso de estrategias de adhesión y persuasión mediante metáforas\*, empleo de pronombres\*\* y otros recursos\*\*\* como en:

- E(2) “...queremos llegar al mayor acuerdo posible en el seno\* de las instituciones” (lo que implica que lo que ocurre fuera de ellas es antinatural e ilegítimo).

Sin embargo, la protesta social está reconocida como “un derecho fundamental, consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia” y como “un instrumento constitucionalmente legítimo de reivindicación de los derechos humanos” que además “...se relaciona con otros derechos constitucionales”.<sup>50</sup> Estos son: El derecho a la participación y el derecho a la libertad de expresión. Con ellos “En el marco de una democracia participativa, como la colombiana” la protesta materializa espacios para que los ciudadanos expresen “...su inconformismo, necesidades y reivindicaciones”. Por eso se considera que la protesta “fortalece la democracia, en la medida en la que permite la participación de voces que no han sido escuchadas en espacios de la esfera pública institucionalizada”.<sup>51</sup>

- E(3) “...*nuestra*\*\* clase media”, E(6) “*nuestros*\*\* conciudadanos\*\*\*”
- E(9) “...llegar rápidamente a un consenso democrático\*\*\*”

---

49. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222, p. 207.

50. Campus Unisabana. (2021). *El Abc de la protesta ciudadana, un entendimiento entre la libertad y la responsabilidad*. Campus Unisabana. Portal de Noticias, párr. 2.

51. Campus Unisabana. (2021). *El Abc de la portesta ciudadana, un entendimiento entre la libertad y la responsabilidad*. Campus Unisabana. Portal de Noticias, párr. 5 (citando a Ramírez, s.f.).

C) Enmascaramiento de la causa, como en:

- E(12) “Si alguien tiene duda de que en Colombia se pueden lograr consensos, hoy es su respuesta. Los consensos se logran y materializan por el bienestar de toda una nación...” (como si los acuerdos y cambios a los que se llegó hubiesen sido generados por la Presidencia, desconociendo que, de no ser por las marchas, no se habría buscado ningún consenso).
- E(11) “...llenar los agujeros de las arcas públicas, que han aumentado por la emergencia sanitaria” (desconociendo que dichos agujeros devienen en gran medida de otras circunstancias, como la corrupción y muy exactamente de la anterior reforma tributaria).<sup>52</sup> Para ampliar esta última afirmación léase el artículo de Villabona:<sup>53</sup> *Colombia, un paraíso fiscal para los ricos*, junto a lo que es elocuente el titular de un periódico del 24 de abril de 2021: *Presidente Duque, aquí está la plata de la tributaria*.<sup>54</sup>

Por otra parte, es evidente, desde el momento de la primera respuesta a las protestas por la Reforma, hasta el momento final de (E10) la “sanción” (término oscuro) de la “Ley de Inversión social” (otro producto de *marketing*) el provecho del recurso de control de la mente. Este recurso es importante aquí como “la reconstrucción de un modelo subjetivo de

---

52. Según El País, en marzo 3 de 2020: “...uno de los mayores desgastes del Gobierno se dio con la aprobación de la reforma tributaria (...). Esa reforma se basaba en la idea de que reduciendo los impuestos a los ricos se generaría más empleo. Sin embargo, dicho cálculo hasta el momento no ha resultado cierto. Bien se sabe que ese tipo de reformas difícilmente funcionan, pero en Colombia se vendió como un dogma económico irrefutable. Lo complicado de todo es que la reducción de impuestos a un sector del empresariado abrió el hueco fiscal, por ende, es posible que en el futuro corto se requiera una reforma tributaria para aumentar recaudos (Ávila, 2020) (párr. 3).

53. Villabona, Jairo. (2021, 25 de marzo). *Colombia, un paraíso fiscal para los ricos*. Periódico UNAL.

54. Murillo, Santiago. (2021, 24 de abril). *Presidente Duque, aquí está la plata de la tributaria*.

la situación sobre la que se refiere el discurso”,<sup>55</sup> estrategia que toma provecho de que “...los receptores podrían no tener el conocimiento o las creencias necesarias para desafiar los discursos o la información a la que son expuestos”.<sup>56</sup>

Para analizar esta problemática de la comunicación defectuosa del Estado hacia la Ciudadanía el ACD puede apoyarse en la ética, partiendo desde el punto de vista de cuatro competencias ciudadanas: (i) el pensamiento sistémico, (ii) el pensamiento social, (iii) la argumentación y (iv) el multiperspectivismo. Las cuatro son propuestas por el Ministerio de Educación para la formación y evaluación de sus ciudadanos estudiantes. Con lo que surge una pregunta válida: ¿se exige a sí mismo este nivel de competencias ciudadanas el Estado? Se trata de si toma sus decisiones (i) reconstruyendo y comprendiendo la realidad social como un sistema, identificando las posibles relaciones, dimensiones o aspectos de los problemas antes de plantear “soluciones”,<sup>57</sup> (ii) si da prelación a “los fundamentos del modelo de Estado social de derecho” (p. 39), (iii) si evalúa “...la pertinencia y solidez”, así como la confiabilidad de sus enunciados (p. 40), (iv) si evalúa “...la receptividad de una posible solución desde el punto de vista de cada uno de los actores...” y anticipa “...las consecuencias de la implementación de una determinada solución para cada uno de los grupos o comunidades involucrados”.<sup>58</sup>

Desde luego que muchas instancias y funcionarios del Estado están apropiados de estos valores, pero aún no está todo hecho al respecto. Y sería consecuente que, así como se mide con estos criterios, a través del

---

55. Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222, p. 210.

56. *Ibíd.*, 211, citando a Wodak, 1987.

57. Ministerio de Educación Nacional. (2021). *Guía de Orientación Saber Pro 2021*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2165188/Guía+de+orientación+módulos+genéricos+Saber+Pro+2021.pdf/7644bfc8-18d4-0ba2-0d96-e066fd156609?version=1.0&t=1647753163604, 42.

58. *Ibíd.*, 41.

Saber Pro, a los jóvenes que van a empezar a desempeñarse en la sociedad, se evaluara igualmente con ellos a todos los funcionarios públicos.

Una hipótesis de trabajo, desde la ética, sería que tal vez el Estado está olvidando y desconociendo sus bienes internos, definidos por Adela Cortina, reconocida filósofa y profesora, como aquellas razones por las que la sociedad agradece las tareas y labores que desarrollan las personas desde sus campos, oficios y profesiones: preparar un pan excelente, reparar muy bien un par de zapatos, construir excelentes vías, cosechar deliciosos y nutritivos frutos de la tierra, orientar a alguien en la cura de su enfermedad a través de un tratamiento médico, y —en el caso del Estado— impartir justicia, velar por la equidad. Pero, cuando presenciamos corrupción en los entes gubernamentales, siendo la manipulación una de sus formas, podemos decir que lastimosamente han olvidado, sus bienes internos y los han reemplazado por los bienes externos: el dinero, el prestigio y el poder:

Así se corrompe una actividad. ¿Y saben cuándo se corrompe una sustancia? Cuando pierde su naturaleza y empieza a oler mal. Eso es corrupción: que algo pierde su naturaleza, que algo pierde la meta para la que servía, y empieza a oler mal.<sup>59</sup>

Y sin embargo, como lo afirma la misma Cortina, la sociedad civil tendría “...que complementarse con un Estado que fuera realmente el lugar de lo universal, el lugar de la justicia, el lugar de la solidaridad”.<sup>60</sup>

## ACD desde el *Corpus C*: la ciudadanía

Como ya se ha señalado, los enunciados del *Corpus C* se han clasificado en diez categorías. A través de ellas se articula el análisis. Pero antes es importante señalar cómo estas protestas dotaron a la ciudadanía de

---

59. Cortina, Adela. (2007). *Ética de los medios y construcción de la ciudadanía* [Ponencia]. Ecuador. <https://es.scribd.com/document/136642510/Adela-Cortina-Etica-de-Los-Medios-y-Construccion-de-La-Ciudadania>, 2.

60. *Ibidem*, 5.

un fuerte vínculo social, uniendo y poniendo en interacción distintos roles y fortaleciendo identidades. En relación con elementos teóricos mencionados, tienen aquí lugar constantemente relaciones de contrapoder, juegos de seducción —“para hacerse querer por el otro”— y juegos de persuasión —“para encontrar alianzas”—.<sup>61</sup> Esto en una doble vía, en interacción con el Estado y los conciudadanos y recurriendo muy a menudo a la carnavalización,<sup>62</sup> la que, como es de esperar, confiere presencia preponderante al humor, en búsqueda de la risa: (C46)<sup>63</sup> “SI ASÍ LUCHO POR MI PATRIA, IMAGÍNATE POR LO NUESTRO, BEBÉ”, (C62) “NO NECESITO SEXO PORQUE EL GOBIERNO ME LA ENTIERRA DÍA A DÍA” o (C74a) “+ Perreo - Violencia”.

Para entender la trascendencia de la carnavalización en las interacciones de la ciudadanía en este caso y su relación con la inclusión social y el lenguaje claro, podemos poner en diálogo tres categorías planteadas por Bajtín acerca de la cultura cómica popular en el contexto del que extrae por primera vez el concepto:

1. Formas y rituales del espectáculo (festejos carnavalescos, obras cómicas representadas en las plazas públicas, etc.);
2. Obras cómicas verbales (incluso las parodias) de diversa naturaleza: orales y escritas, en latín o en lengua vulgar;
3. Diversas formas y tipos del vocabulario familiar y grosero (insultos, juramentos, lemas populares, etc.).<sup>64</sup>

---

61. Charaudeau, Patrick. (2009). Análisis del discurso e interdisciplinariedad en las ciencias humanas y sociales. En *El discurso y sus espejos*, de Luisa Puig. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

62. Bajtín, Mijaíl. (2003). *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*. Madrid: Alianza.

63. Los códigos C responden al Corpus C y remiten al Anexo 1, en donde se hallan todos los enunciados con su respectiva clasificación.

64. *Ibidem*, 7.

Así mismo, nos son pertinentes cuatro características propias del Carnaval y la literatura:

1. La excentricidad: “...se comienza por invertir el orden jerárquico y todas las formas de miedo que esta entraña: veneración, piedad, etiqueta.” No hay cánones sociales como la edad o el género.
2. La familiaridad, ligada a la anterior “...permite abrirse (y expresarse en una forma concreta) a todo cuanto está normalmente reprimido en el hombre”.
3. Las desaveniencias: “Las relaciones familiares libres se comunican a todo”
4. La profanación: “los sacrilegios, todo un sistema de envilecimiento y de burlas carnalescas. Las inconveniencias relativas a las fuerzas genésicas de la tierra y del cuerpo”.<sup>65</sup>

Como es perceptible, surgen aquí significados como la libertad, la apertura, la ruptura, la franqueza, la familiaridad, la igualdad, lo público y el desvelamiento, entendido como la acción de sacar a la luz. Un ejercicio, en sí, contrario a la oscuridad, la hipocresía, la solemnidad, el artificio que precisamente caracterizan el discurso opuesto en este debate.

Es así que el concepto de carnavalización ilumina, e incluso colma de sentido, diversas actitudes de las interacciones ciudadanas en estas protestas. Son importantes los propósitos de la risa y de la profanación, al, por ejemplo, escribir mensajes y exhibirlos en partes “privadas” o “inconvenientes” del cuerpo, como senos (C52) y nalgas (C66); el tratar de tú a los dirigentes: (E39) “DUQUE, ¿ESTÁS AHÍ MI VIDA? ¿NOS ESCUCHAS? ¿NOS OYES?”; e insultar y caricaturizar a estos u otras instancias de poder mediante palabras o dibujos, cuestionando su actuar y exigiendo lo que es un derecho ciudadano: la rendición de cuentas, la vigilancia de la gestión: (E65) “SI MI MAMÁ SE QUEJA DE QUE NO HAGO NADA, NO ME

---

65. Bajtín, Mijail. (1971). *Carnaval y literatura*. Eco, 312-314.

IMAGINO A LA MAMÁ DE DUQUE” o (E67) “Min Agricultura / mejor córtese usted una güeva” [Imagen de un tiburón que lleva la pancarta].<sup>66</sup>

Los juegos de seducción y persuasión tienen lugar especialmente apelando a la opinión pública, pues al Gobierno, en este caso, si bien puede buscarse persuadirlo o seducirlo, en mayor medida se le habla en términos de cuestionamiento, ejerciendo contrapoder.

Por ello vamos a analizar las diez categorías en dos grupos diferenciados (aunque unos u otros cruzan las fronteras en las dos direcciones): aquellos dirigidos a la opinión pública, buscando su aceptación y adhesión, y aquellos dirigidos al Gobierno (Presidencia y entidades gubernamentales) cuestionándolos, haciéndoles exigencias o incluso retándolos.

#### **a) Enunciados dirigidos a la opinión pública:**

- LP (Legitimar la Protesta), que evidencia una búsqueda de adhesión por parte de otros ciudadanos y grupos: (E69) “DISCULPE LAS MOLESTIAS / PERO NOS ESTÁN ASESINANDO”, (E56) “Disculpa que Mi protesta colapse tu tránsito,<sup>67</sup> pero tu indiferencia COLAPSA MI PAÍS”.
- SR (Significado de la Reforma), que controvierte la semántica de la Reforma al llamarla (E17) “atracó tributario”, al resignificarla a través de: (E34) “LA REFORMA TRIBUTARIA es HAMBRE Y MISERIA para el pueblo”, o bien al controvertir qué es lo que se debe reformar: (E70) “¡AHORA! / + QUE NUNCA EXIGIMOS UNA REFORMA EN EL COBRO DE DEUDAS CON EL ESTADO X LA USURA DIARIA DE LA TASA DE INTERÉS QUE PRODUCEN: ANSIEDAD, Y OTRAS ENFERMEDADES”.

---

**66.** En alusión a la resolución de este Ministerio con respecto a la pesca de tiburones. Al respecto es dicente el titular de RCN: *Desde hace años está autorizada la pesca del tiburón: MinAgricultura. Una resolución de la entidad permite la pesca y comercialización de 125 toneladas del animal* (Olaya, 2019). Como si fuese un argumento válido el que una práctica errónea se venga desarrollando desde tiempo atrás.

**67.** Sin coma en el original.

- sv (Significado de Vandalismo), que efectúa también esta lucha de significados con la palabra “vandalismo”, cuya semántica, como se sabe, fue ampliamente disputada, entre, por una parte, los medios de comunicación, en colaboración con el Estado, y, por otra, los ciudadanos en protesta. Mensajes sobresalientes al respecto son: (E77b) “VANDALISMO ES: Que un estudiante tenga que pagar por 20 años lo que un congresista se gana en un Mes”, o bien: (E7) “Cuando el rico roba se llama NEGOCIO. Cuando el pobre pelea por recuperarlo, se llama VANDALISMO!”
- psv (Protesta sin Violencia), en la que, o bien se busca pacificar: (E42) “NO TE CONVIERTAS EN UNA BESTIA PARA DERROTAR A OTRA”, o se pone en entredicho que la protesta implique —o merezca— necesariamente la violencia: (E95) “Amigo policía... Por favor no me mates / me preparo para ser la profe de tus hijos”.
- NP (No Polarización), en la que se discute si realmente estar en la protesta significa ser de izquierda: (E57) “A COLOMBIA LOS ÚLTIMOS<sup>68</sup> 200 AÑOS LA HAN<sup>69</sup> GOBERNADO 40 APELLIDOS Y EN 5 APELLIDOS HAY 12 PRESIDENTES. ¿Y LA CULPA ES DE LA IZQUIERDA?<sup>70</sup> AL PAÍS LE FALTA MÁS LECTURA Y PERIODISMO SERIO, ÉTICO Y NO LAMECULOS”, o bien se controvierte que, como se sugirió por parte de los medios, las marchas estaban teniendo apoyo de grupos guerrilleros o del gobierno de Venezuela: (E58) “ESTA MARCHA ESTÁ INFILTRADA / DE PERSONAS CON DIGNIDAD”.
- sp (Sí Polarización), con la que se afirma que la brecha consiste en la oposición entre derecha e izquierda y/o se vincula necesariamente a la derecha con el fascismo, el paramilitarismo o con el expresidente Álvaro Uribe: (E19) “EL QUE NO APOYA EL PARO APOYA EL PARA”; (E73b) “CON LA DERECHA SOLO PARA MASTURBARME / YO VOY AL PARO” o

---

68. En el original, sin tilde.

69. En el original, sin h.

70. En el original, sin ç

(E51) “PROSPERIDAD “SOCIAL” / PARA’S GODOS” [Pancarta en un puente peatonal. Tres muñecos ahorcados pendiendo de él].

## b) Enunciados dirigidos al Estado

- NR (No a la Reforma), con mensajes que se niegan a aceptar la Reforma Tributaria propiamente dicha: (E10) “NO MÁS POLÍTICAS REGRESIVAS” e incluso toman el carácter de exigencia: (E20) “NO LO PEDIMOS / LO EXIGIMOS / NO A LA REFORMA”.
- DP (Derecho a la Palabra), con mensajes de insatisfacción por aspectos del gobierno distintos a la Reforma Tributaria y que denotan el acceso a la ocasión para tomar el Derecho a la Palabra (lo que se conecta con la hipótesis de legitimación, de Charaudeau, ver: Tabla 5). Estos son de gran interés por concitar las ideas de múltiples sectores como el de salud, educación (con docentes y estudiantes), comunidad LGBT, campesinos, indígenas, amas de casa, niños y personas de la tercera edad. Con esto se observa el afán de opinar y tratar de generar cambios en temas como: reformas a las pensiones, reformas laborales, reformas a la salud (y su baja calidad en acceso), salarios, contaminación, *fracking* y otros atentados al medio ambiente, desigualdad en la posesión de la tierra, asesinatos a líderes, falsos positivos, acuerdos de paz incumplidos, atentados económicos a los campesinos y a la agricultura (temas de importaciones), bajo acceso a la educación, usura en las deudas con estamentos del Estado o entidades financieras, votaciones que no conducen a ningún ejercicio democrático real, violencia por parte de la policía y el ESMAD, y, de manera muy central: corrupción: gran indignación con respecto a la falta de justicia y de castigo a los delitos que ella involucra. Algunos ejemplos de ello son: (E11) “PA’ SEMBRAR LA PAZ, HAY QUE AFLOJAR LA TIERRA!!!”, (E24) “Cuando la muerte existe la memoria Resiste/ A MÍ ME DUELEN LOS MUERTOS EN MI PAÍS” [Pancartas de dos jóvenes vestidas de negro y encadenadas], (E1a) “+ Educación / -Corrupción / No peajes en la ciudad”, (E35a) “SALARIO MÍNIMO DIGNO”.
- SM (Sin Miedo), que revisten cariz de reto al enfatizar ausencia de temor a la represión del Estado: (E25a) “NO PODRÁN GENERAR EL

PÁNICO SUFICIENTE PARA CALLARNOS A TODOS; (E55) EL MIEDO YA NO ES DEL PUEBLO SINO DE ELLOS”; (E101) “¿MIEDO? SOLO A LA CHANCLA de mi MAMÁ”, o bien: (E21) “GOBIERNO ASESINO. TE ESTAMOS MIRANDO”, mensaje que figura en una pancarta en donde dos grandes ojos aluden al Gran Hermano, en la novela de George Orwell (1984).

- NEYM (No Escucha o Miente), con mensajes que conllevan a la segunda hipótesis de Charaudeau: credibilidad (ver Tabla 5). Y la falta de credibilidad del Estado a los ojos de la ciudadanía vendría a ser una de las más graves debilidades de la comunicación entre estos interlocutores. Para este caso de estudio particular se agudiza con la sensación de incomunicación, de no ser escuchados. Algunos ejemplos son: (C40) “INDOLENTE” [Enorme mural, al lado multitud de marchantes], (C76) “¿DE QUÉ ME HABLAS, VIEJO? / LOS FALSOS POSITIVOS / REFORMA LABORAL Y PENSIONAL / LÍDERES SOCIALES ASESINADOS / DESEMPLEO / EDUCACIÓN / PROCESO DE PAZ / DESIGUALDAD / CORRUPCIÓN / PÉSIMO SISTEMA DE SALUD / BOMBARDEOS / DUQUE, DE ESTO TE HABLO”

## **Lenguaje Claro y honestidad: una propuesta de comunicación entre el Estado y la ciudadanía**

Tres de cada cuatro latinoamericanos tienen poca o ninguna confianza en sus gobiernos, y casi el 80 % cree que en todas las entidades públicas hay corrupción.<sup>71</sup> Esta desconfianza debilita el contrato social: el ciudadano piensa que no tiene que obedecer al Estado, porque a este no le importa su bienestar.

En el mismo sentido, una encuesta muestra la percepción de los colombianos sobre la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios del Estado, así como sus intereses, expectativas y necesidades respecto

---

71. Consultado en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43513-perspectivas-economicas-america-latina-2018-repensando-instituciones-desarrollo>

a la interacción que tienen con las entidades públicas.<sup>72</sup> El índice de percepción sobre la calidad y accesibilidad a trámites y servicios es de 61,7/100. Encontrando entre los motivos, que apenas el 71 % considera que las instituciones oficiales dan información clara.

Ya que el Estado se comunica con sus ciudadanos especialmente a través del lenguaje jurídico, en el presente apartado sustentamos que la desconfianza en las autoridades oficiales muchas veces se origina en el lenguaje oscuro que estas usan en sus textos (por ejemplo, en las leyes, como en el caso de estudio, objeto de este capítulo). Como consecuencia de la falta de claridad, la ciudadanía supone que los agentes públicos son deshonestos y, por tanto, se manifiesta en contra de esas políticas estatales confusas o contradictorias. Como resultado, la pérdida de legitimidad estatal afecta la convivencia y el bienestar general y, por ende, el propósito del Derecho.

En este acápite se muestra que el lenguaje jurídico oscuro produce desconfianza de los ciudadanos hacia el Estado; luego, que esa desconfianza se da por la percepción de deshonestidad que genera el que los mensajes no se comuniquen claramente. Y sin los lazos de confianza es improbable el progreso social.

## **El lenguaje jurídico oscuro produce desconfianza**

El Derecho corresponde a un sistema de normas jurídicas cuya finalidad es regular la convivencia social para lograr el bienestar de todos los individuos. Si la ciudadanía no alcanza ese bienestar, duda de la eficacia del Derecho para regular las relaciones sociales. A su vez, el Estado responsabiliza a la sociedad por incumplir las normas jurídicas. Ante esta mutua desconfianza, conviene preguntarse por el contenido de esas normas.

Los textos jurídicos se caracterizan por su amplia e innecesaria extensión, el abuso de las comas, las frases largas, los párrafos mal contruidos, las

---

72. Consultado en: <https://www.dnp.gov.co/programa-nacional-del-servicio-al-ciudadano/Paginas/Encuesta-de-Percepci%C3%B3n-Ciudadana-.aspx>

oraciones complejas, los términos desconocidos, entre otros problemas del lenguaje que dificultan la comprensión.<sup>73</sup> Si las personas no entienden lo que se les pide hacer, no pueden cumplir los mandatos estatales. En ese caso, no tendría sentido que el Estado culpara a los individuos por la ineficacia del Derecho.

Más aún, habrá quienes aprovechen la oscuridad en el lenguaje para darles a los ciudadanos su propia interpretación del texto jurídico, acomodada a los intereses que defienden; es decir, con un sesgo probablemente ideológico, lo que provocará el descontento generalizado. O, incluso, los mismos ciudadanos —ante la sospecha que les genera la falta de claridad— desconfiarán de las intenciones del Estado y, en consecuencia, se opondrán a sus medidas por temor a verse afectados con ellas.

## El impacto de la honestidad en el lenguaje claro

La honestidad implica comunicarse de manera clara. Podríamos pensar en al menos cinco razones para concluir esto:<sup>74</sup>

- i. La persona honesta no dice lo que no cree sinceramente, con tal de lograr aprobación de los demás. Por el contrario, expresa con claridad su punto de vista, independientemente de la reacción de los otros, porque cree en los valores que defiende.
- ii. Como la persona honesta busca mostrar lo que realmente siente y piensa, habla directamente, sin rodeos y sin usar palabras vagas, ambiguas, en desuso o de difícil comprensión.
- iii. Cuando una persona es honesta, no usa términos inconsistentes o contradictorios con lo que efectivamente hará. En otras palabras, no miente porque, si lo hace, perderá la confianza de los demás.

---

73. López, Diego. (2018). *Manual de escritura jurídica*. Bogotá, Editorial Legis.

74. Álvarez, Javier. (2021). *Distingamos “sinceridad” y “honestidad”*. Gramática histórica del castellano.

- iv. Al expresarse con claridad, la persona honesta sabe recibir las críticas y es capaz de admitir los propios errores, por lo que está dispuesta a dialogar y a modificar sus creencias.
- v. Ya que la persona honesta hace lo que dice y acepta la responsabilidad de sus actos, su discurso debe ser muy claro para que podamos verificar la coherencia con la acción.

Podemos transpolar estas características a un Estado honesto, teniendo en cuenta que este se comunica con los ciudadanos principalmente a través de normas jurídicas. Así, con ellas, expresa claramente lo que va a hacer porque:

- i. Cree sinceramente que con sus acciones contribuirá al bienestar social, en términos de los valores constitucionales que defiende.
- ii. Sabe que, si usa términos vagos, ambiguos, en desuso o de difícil comprensión, la ciudadanía no entenderá lo que debe hacer ni por qué. Como consecuencia, las personas no podrán o no querrán cumplir los mandatos.
- iii. Es consciente de que si miente (expresa que hará una cosa, cuando realmente hará una muy distinta), perderá la confianza de la sociedad y, como consecuencia, no tendrá legitimidad.
- iv. Está dispuesto a conversar con la ciudadanía para recibir comentarios a las propuestas o decisiones que tome, y modificarlas si las críticas son convincentes.<sup>75</sup>
- v. Puede mostrar que sus acciones son coherentes con su discurso, no generando así falsas expectativas.

---

**75.** Como lo afirma Rosero (2021), a propósito de El lenguaje claro como herramienta para la participación e inclusión social, “el ejercicio de los derechos se encuentra ligado a la posibilidad de ser parte de la sociedad.” Por ello, “...la inclusión se considera un elemento necesario para que se pueda llevar a cabo una verdadera titularidad de la ciudadanía” (p. 94).

En lo anterior, podemos encontrar que la honestidad se evidencia con el uso de un lenguaje claro; a su vez, que el esfuerzo por comunicarse de una manera comprensible da muestras de querer ser transparente con el interlocutor, además de indicar un interés sincero en sus necesidades. Así, se fortalece la confianza.

## El impacto de la confianza en la convivencia

Los ciudadanos desconfían del gobierno cuando este no les informa claramente lo que está haciendo por ellos.<sup>76</sup> Y resulta que los lazos de confianza son fundamentales para construir comunidad, pues hay respeto a los compromisos que aportan al bien de todos. La honestidad y la confianza no son simples cuestiones de moralidad o del carácter esperado de los seres humanos en sus relaciones interpersonales; son cruciales para la economía y el progreso de un país.<sup>77</sup>

Se ha demostrado que cuando el Estado considera a la confianza como un objetivo de sus políticas públicas, los países aceleran su crecimiento. Por ejemplo, decisiones como invertir, emplear, producir, comprar o vender dependen de la confianza.<sup>78</sup> Creer en el Estado da estabilidad.

También se ha encontrado que la falta de confianza dificulta que los ciudadanos paguen impuestos, pues piensan que su dinero no será destinado efectivamente a suministrarles los servicios básicos, como la educación, la salud y la seguridad.<sup>79</sup> Y la misma desconfianza evitará que las personas utilicen los canales creados por el Estado para manifestar sus reclamos y exigir la protección de sus derechos.

En síntesis, cuando el Estado se comunica en lenguaje claro con los ciudadanos, estos perciben honestidad en sus gobernantes y en las instituciones.

---

76. Consultado en: <https://www.iadb.org/DIAConfianza>

77. Consultado en: <https://fee.org/articles/honesty-and-trust/>

78. Consultado en: <https://www.iadb.org/DIAConfianza>

79. Consultado en: <https://www.iadb.org/DIAConfianza>

Como consecuencia, se fortalece la confianza mutua y, así, es más probable que las personas reconozcan y cumplan las normas jurídicas. La claridad en la información debe ser un objetivo de toda política pública. Quien decide comunicarse de modo transparente, se obliga a expresarse de modo coherente: que su discurso corresponda con los valores que dice defender (los aceptados por la sociedad, es decir, los recogidos en su Constitución Política).

Por el contrario, si el Estado no quiere que la sociedad se oponga a unas normas que —al conocerlas— descubrirá el perjuicio que les ocasionará, intentará ser deshonesto ocultando o tergiversando la información que hay en ellas. Es ahí cuando creará conveniente usar un lenguaje oscuro: escribirá sus textos de manera extensa (para desanimar su lectura), recurrirá a palabras desconocidas, construirá oraciones complejas para dificultar su entendimiento, preferirá términos vagos o ambiguos o expresará valores compartidos (como “paz” o “solidaridad”) para lograr la adhesión a sus propuestas, aunque estas no sean un reflejo sincero de esos valores.

Pero la deshonestidad no será conveniente para esos intereses particulares, pues los ciudadanos se darán cuenta del engaño y evidenciarán la falta de claridad en el lenguaje para sustentar su desconfianza en el Estado. El efecto será el rechazo y el incumplimiento de las normas, con la consecuente pérdida de legitimidad estatal y la afectación al bienestar social.

## **Conclusiones**

La reacción de la sociedad a la falta de lenguaje claro en la propuesta de Reforma tributaria del 5 de abril de 2021 ilustra la necesidad de una comunicación comprensible por parte del Estado hacia sus ciudadanos para que estos perciban honestidad y, por tanto, confíen en él. En este sentido El ACD puede constituir un criterio de revisión para garantizar el lenguaje claro. Pues cabe preguntarse qué pasa con la comunicación

Estado-Ciudadanía y con la democracia si esa comunicación ya está minada por la desconfianza, gracias a la falta de honestidad que se esconde detrás de un lenguaje oscuro.

Las pancartas analizadas en el *Corpus C* muestran cómo la ciudadanía se da cuenta de esa obscuridad en el lenguaje: por ejemplo, con los mensajes que controvierten el significado que el gobierno da a la reforma (realmente no busca prosperidad social sino todo lo contrario); y con otros que indican que el presidente no escucha o que miente (así lo dicen expresamente, o a través de imágenes sobre los problemas del país que el primer mandatario parece no ver o no importarle porque la propuesta de reforma no aporta en su solución).

La ambigüedad y falta de transparencia se observa desde el mismo nombre dado a la Reforma Tributaria: “Ley de Solidaridad Sostenible”. Al usar la palabra “ley”, en vez de “proyecto de ley”, se quiere dar el mensaje de imposición para el bien de todos, y no de oportunidad para el debate; al decir “Solidaridad”, persigue la adhesión de los ciudadanos en términos de deber moral (un llamado a la colaboración con otros que lo necesitan: como los beneficiarios de ingreso *solidario* y familias en acción); y al agregar “sostenible” se recurre a una expresión relacionada con “mantener sin agotar recursos”, que se suele emplear para llamar al cuidado del medio ambiente, en un marco de peligro de autodestrucción. Estas palabras permiten construir un discurso de poder que camufla intenciones. Incluso, el mismo término “reforma” hace alusión a una “mejora”, cuando probablemente no lo es.

Además, el gobierno usó frases con connotaciones amenazantes (como “momentos angustiosos”, “evitar la incertidumbre financiera”, “existe un algo riesgo para la integridad de los ciudadanos”, “llegar rápidamente a un consenso es imperativo”, “la asistencia militar seguirá vigente en los centros urbanos”) que buscan incluso desanimar a los ciudadanos a ejercer el derecho a la protesta social.

En este sentido, encontramos que el Estado no dialoga con la sociedad; ni siquiera recurre a la persuasión (para encontrar alianzas en ella, en vez de

satisfacer intereses particulares) ni a la seducción (para “hacerse querer” o ganarse la confianza). Más bien, aprovechándose de la legitimación con que en principio cuenta, usa un discurso político donde la comunicación es entendida como un instrumento para manipular opiniones. Cree que la incomprensión es un arma, pues piensa que los receptores no tienen el conocimiento para desafiar el discurso o la información recibida; o que el que no entiende no es capaz de decirlo por temor a parecer poco inteligente. Pero en el caso ilustrado vemos que no fue así. Cuando los ciudadanos notan esa deshonestidad, lo expresan, y el sujeto hablante pierde credibilidad y legitimidad.

Hemos visto como también los ciudadanos perciben deshonestidad cuando el lenguaje se usa para enmascarar las causas. Por ejemplo, cuando el gobierno dice: “llenar los agujeros de las arcas públicas, que han aumentado por la emergencia sanitaria”, desconoce que dichos agujeros se deben también o sobre todo a otras circunstancias como la corrupción o los altos sueldos de ciertos funcionarios públicos. O cuando el gobierno (apoyado por los medios de comunicación) usa el término “vandalismo” para deslegitimar la protesta social, la ciudadanía reacciona a esto con frases como “cuando el rico roba, se llama negocio y cuando el pobre pelea por recuperarlo se llama vandalismo”. Incluso, la sociedad replantea el concepto al decir: “vandalismo es que un estudiante tenga que pagar por 20 años lo que un congresista gana en un mes”.

En el marco del caso que se ha planteado, este capítulo ha propuesto que dos elementos se interioricen en la cultura del lenguaje claro: el ACD y la honestidad. Vale admitir, en cuanto al papel del ACD, que ciertamente si la Ley hubiese tenido un nombre y definición totalmente transparentes, probablemente la población la habría rechazado. Pero el asunto es que cabe dudar bastante el hecho de que se hubiese podido presentar, porque justamente se usó la opacidad en el lenguaje como mecanismo para intentar su disfraz y aceptación (fenómeno que ocurre muy a menudo en Colombia y el mundo). Si el lenguaje claro estuviese garantizado, se dificultaría presentar discursos engañosos por parte del Estado a la ciudadanía. Para ello sirve el ACD, como forma de vigilar un estándar de cumplimiento. Por su parte, en cuanto a la honestidad,

el punto de que no se vuelva a presentar una ley como esa, pareciese ser algo que sale del alcance del lenguaje claro.

No obstante, pensemos, ¿qué pasaría si el discurso no pasa el examen del ACD? Habría que imponer este tipo de leyes por la fuerza, o, actuar de manera ética (siguiendo el valor de los bienes internos, de los que el texto habla). Y para las entidades del Estado la honestidad es un bien interno. Entonces el uso del lenguaje claro, vigilado, entre otros aspectos, por el ACD y el valor de la honestidad, evitaría problemas políticos y reacciones inesperadas, pues en el contexto del caso analizado, es notable que el malestar se exacerbó por el intento de timo del Estado y eso aumentó la vehemencia (lo cual es normal y hasta positivo), pero también la violencia de la reacción (lo cual es igualmente normal, pero peligroso).

La recomendación para el Estado es, entonces, que se comunique de manera clara y transparente; que siempre diga la verdad y de la manera más comprensible. Es notable que decir la verdad tendría detrás de sí todo un actuar ético, en las decisiones y en la gestión.

La claridad disminuye la posibilidad de que haya malentendidos, contrasentidos o desviaciones interpretativas. Y, para que esa verdad sea aceptada, el gobierno debe mostrar coherencia entre los valores constitucionales y las acciones que propone. Es importante, así, que le exijamos al Estado lo mismo que se le pide a los ciudadanos: que mejore sus competencias éticas (por ejemplo, en relación con impartir justicia y velar por la equidad) y comunicativas (por ejemplo, la habilidad para argumentar y reconocer múltiples perspectivas). De esta manera se muestra abierto al diálogo, en términos cercanos, para que las personas pueden ejercer su derecho a la participación.

Pretendemos que el análisis aquí ofrecido, así como las conclusiones, ya representen un aporte valioso para persuadir al Estado sobre la trascendencia que el lenguaje claro, en su comunicación con la ciudadanía, reviste para la paz, la democracia, la equidad y la justicia. Recalcamos que en esa comunicación el lenguaje claro supone no solamente el uso de contenidos y estructuras concretas, sino, en gran medida, honestidad.

De hecho, si el lenguaje que usa el Estado se emite con este prerrequisito: de honestidad, ya se habrá andado un largo trecho en esta importante práctica comunicativa.

Una propuesta que surge en este sentido y frente a este específico debate, es que se creen, difundan o mejoren espacios y canales (con el apoyo de las TIC's) para lograr comunicaciones claras y honestas; espacios de socialización, participación y consenso de las políticas públicas y sobre las consecuencias reales que estas implican para los ciudadanos.<sup>80</sup>

### Anexo 1

#### El Corpus C

Fig.	Texto	Categoría
1a	+ Educación / -Corrupción / No peajes en la ciudad	DP
1b	NO MÁS IVA A la canasta familiar	NR
2	Nos Quitaron tanto Que acabaron Quitándonos el Miedo	SM /LP
3	SI UN PUEBLO PROTESTA Y MARCHA EN PLENA PANDEMIA ES PORQUE <sup>81</sup> SU GOBIERNO ES MÁS PELIGROSO QUE UN VIRUS / NO A LA REFORMA TRIBUTARIA.	LP / NR*
4a	LUCHÁ PORQUE NO TE FALTE NADA PORQUE A ALGUNOS LES FALTA TODO	LP
4b	Y SI EL PUEBLO NO TIENE PAZ EL GOBIERNO HIJUEPUTA TAMPOCO. ¡O LUCHAMOS O NOS MATAN!  [Señal de Prohibido con un cerdo de fondo, sangre derramándose detrás de él.]	LP
4c	Miedo Yo? Ni al Covid. Soy trabajador de SALUD y Hoy Defiendo a COLOMBIA NO al paquetazo de Duque. S.O.S. Colombia  [Joven con uniforme del sector salud]	SM / LP

**80.** Al respecto, consultar Arenas, Germán. (2021). *Lenguaje Claro. Movimiento Internacional y el proyecto latinoamericano*. Capítulo en el libro "Por el Derecho a Comprender: Lenguaje Claro". Editora académica: Betsy Perafán Liévano. Ediciones Uniandes y Siglo del Hombre Editores. Bogotá.

**81.** En el original: POR QUÉ

Fig.	Texto	Categoría
5	SI USTEDES LOS JÓVENES NO ASUMEN LA DIRECCIÓN DE SU PROPIO PAÍS, NADIE VA A VENIR A SALVÁRSELO. ¡NADIE! Jaime Garzón	LP
6	¡EL PROFE LUCHANDO TAMBIÉN ESTÁ EDUCANDO!	lp
7	Cuando el rico roba se llama NEGOCIO. Cuando el pobre pelea por recuperarlo, se llama VANDALISMO!	sv
8	Hay Que Ser Muy Ciego Para <u>No</u> Notar Que Son Pistolas Vs. Ollas	LP
9	Ámense los unos a los otros [pancarta llevada por sacerdotes]	P
10	NO MÁS POLÍTICAS REGRESIVAS	nr
11	PA' SEMBRAR LA PAZ, HAY QUE AFLOJAR LA TIERRA!!!	DP
12	[puños levantados, —personas en arenga— grupo de campesinos: sombreros, ruanas]	DP
13	LES FALTARON <b>HUEVOS</b> PARA DIRIGIR EL PAÍS #28A	DP*
14	SIGUEN LAS MASACRES / NOS UNIMOS PARA DEFENDER LA VIDA [Símbolo del Partido de las FARC] <sup>82</sup>	DP
15	[Multitud enorme, al frente indígenas, banderas de Colombia ondeando, también bandera del movimiento LGBT]	DP
16	EL TERCER PICO AGRESIVO PORQUE VINO CON REFORMA TRIBUTARIA.	NR*
17	<b>NO AL ATRACO</b> TRIBUTARIO [Valla en un puente peatonal]	SR*
18	PREFIERO MORIR DE COVID-19 QUE SEGUIR MURIENDO DE HAMBRE.	DP
19	EL QUE NO APOYA EL PARO APOYA EL PARA [Fotos una al lado de otra, en blanco y negro de Álvaro Uribe Vélez —con el rótulo “Asesino”— y Duque —con el rótulo “Titere”—]	LP* / PP
20	NO LO PEDIMOS / LO EXIGIMOS / NO A LA REFORMA	NR

82. FARC es la misma sigla pero el nombre como movimiento político significa: Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (Farc). “El logo de su movimiento político: es una flor roja con una estrella de cinco puntas en el medio. En ese sentido, es similar a la del Partido Socialista y Obrero Español (psOE) y a la del Partido Socialista de Francia, que también incluye esta misma figura”. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/significado-del-logo-y-el-nombre-del-partido-politico-de-las-farc-126066>

Fig.	Texto	Categoría
21	GOBIERNO ASESINO / TE ESTAMOS MIRANDO [Imagen de dos grandes ojos, alusiva al Gran Hermano]	SM / LP*
22	VIVIR EN LA TIERRA MÁS RICA Y VER EL PODER EN LOS CEREBROS MÁS POBRES [Pequeñas banderas de Colombia a ambos lados]	dp
23a	SI AL <b>PARO</b> / NO AL <b>DISPARO</b> [Pequeñas frases repitiendo NO + ESMAD]	LP
23b	MARCHO CON MI HIJA, POR LA VIDA DIGNA. YO TE APOYO A LUCHAR POR LO JUSTO. PARO NACIONAL. [Pequeña bandera de Colombia a un lado]	LP
24	Cuando la muerte existe la memoria Resiste A MÍ ME DUELEN LOS MUERTOS EN MI PAÍS [Pancartas de dos jóvenes vestidas de negro y encadenadas]	DP*
25a	NO PODRÁN GENERAR EL PÁNICO SUFICIENTE PARA CALLARNOS A TODOS.	SM /LP*
25b	MARCHO POR UNA COLOMBIA EN DONDE LAS RAZONES PARA QUEDARSE SEAN MÁS GRANDES.	DP
26	“Cuando la Tiranía se hace ley, la rebelión es Derecho” <sup>83</sup> (joven con máscara en tres franjas: bandera de Colombia)	DP
27a	YO MARCHO PORQUE ESTE GOBIERNO NO MARCHA [Imagen de la paloma de la paz llevando un cartel con este mensaje. Debajo de ella: ¿DE QUÉ ME HABLAS VIEJO?]	DP
27b	LA VIDA ES SAGRADA VIEJO	DP
28	¡YO MARCHO POR! / UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD / UN TRABAJO DIGNO Y UNA PENSIÓN JUSTA / ¡MARCHO CONTRA! / EL <b>ASESINATO</b> DE LÍDERES SOCIALES, INDÍGENAS, CAMPESINOS Y NIÑOS / LA <b>DESTRUCCIÓN</b> DE NUESTRA FLORA Y FAUNA / LA <b>INDIFERENCIA</b> DEL GOBIERNO ANTE LAS PROBLEMÁTICAS DEL PAÍS / LA <b>CORRUPCIÓN</b> Y LA PRIVATIZACIÓN	DP
29	<b>POLÍTICA DE MUERTE / PARACOS AL ACECHO</b> / + DE 650 LÍDERES ASESINADOS	DP

83. Frase atribuida a Simón Bolívar. La pancarta la muestra entre comillas, aunque no cita al autor.

Fig.	Texto	Categoría
30	SI NOS QUEDAMOS CALLADOS <b>NOS MATAN</b> Y SI HABLAMOS TAMBIÉN. ¡ENTONCES HABLAMOS!	LP
31	iNDIFERENCIa [Enorme cartel sostenido por una mujer adulto mayor]	DP*
32	Licenciatura en Biología / al servicio de la nueva Sociedad [Imágenes de plantas y animales]	DP
33	AMO A MI PAÍS / ME AVERGÜENZO DE ESTE GOBIERNO [Pancarta en medio de enorme multitud]	DP
34	LA REFORMA TRIBUTARIA es HAMBRE Y MISERIA para el pueblo [Logo y nombre de ADE: Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación]	SR
35a	SALARIO MÍNIMO DIGNO [Pancarta en medio de enorme multitud]	DP
35b	CONTRA EL GENOCIDIO DE LÍDERES SOCIALES [Pancarta en medio de enorme multitud]	DP
36a	NO TE OFENDE LA MISERIA, ¿PERO SÍ LA PROTESTA?	LP
36b	EL PUEBLO NO ERA ASÍ / EL PUEBLO NO ERA ASÍ / YO SÉ QUIÉN LO DAÑO / EL GOBIERNO OPRESOR [Cabeza de un marrano tachada]	LP / DP
37	6042 ¿Quién los mató?	DP
38a	NOS ROBARON HASTA EL MIEDO [En una camiseta]	SM / LP*
38b	DESEMPLEO / <b>108%</b>	DP
39	DUQUE, ESTÁS AHÍ MI VIDA? / NOS ESCUCHAS? / NOS OYES? Imagen del 2020	NEYM
40	INDOLENTE [Enorme mural, al lado multitud de marchantes]	NEYM / DP
41	CON ESTE GOBIERNO EL ABECEDARIO ES O-B-D-C	DP / LP
42	NO TE CONVIRTAS EN UNA BESTIA PARA DERROTAR A OTRA	P
43	DELE PA' FUERA MI LOCO / VACUNACIÓN MÁS IVA	DP

Fig.	Texto	Categoría
44	CON 17 AÑOS COLOMBIA ESTÁ MATANDO MIS SUEÑOS	DP
45	No les conviene Matarme / Le debo más de 220 millones a Colciencias / <b>POR BECAS ESTUDIANTILES DIGNAS</b>	DP*
46	SI ASÍ LUCHO POR MI PATRIA, IMAGÍNATE POR LO NUESTRO / BEBÉ	LP*
47	COLOMBIA CON <b>P DE PARO</b>	LP
48	NI MI EXCUÑADA LE DIJO TANTAS MENTIRAS A MI HERMANO COMO DUQUE AL PUEBLO	DP* / NR
49	Mi sueño es ser enfermero, pero esta reforma no nos deja soñar [palmas de las manos en rojo]	NR
50	YO NO ELEGÍ SER MAESTRO PARA VER MORIR A MIS ESTUDIANTES	LP
51	PROSPERIDAD “SOCIAL” / PARA’S GODOS [Pancarta en un puente peatonal. Tres muñecos ahorcados pendiendo de él]	NR / DP
52	@Hablemos de violación / EN COLOMBIA VIOLAN Y MATAN [segundo enunciado escrito en la piel del pecho de una joven, mostrando parcialmente sus senos]	DP*
53	YO APOYO LA PROTESTA / pero mi mamá no me deja salir [Cartel en la ventana de una casa]	LP*
54	<b>CAUCA</b> , CON “ <b>C</b> ” DE <b>CATATUMBO</b> / NO MÁS <b>OLVIDO</b> . POR EL RESPETO A LA <b>VIDA</b> .	DP
55	EL <b>MIEDO</b> YA NO ES DEL <b>PUEBLO</b> SINO DE <b>ELLOS</b>	SM / LP
56	Disculpa que Mi protesta colapse tu <u>tránsito</u> pero tu indiferencia COLAPSA <u>MI PAÍS</u>	lp
57	A COLOMBIA LOS ÚLTIMOS <sup>84</sup> 200 AÑOS LA HAN <sup>85</sup> GOBERNADO 40 APELLIDOS Y EN 5 APELLIDOS HAY 12 PRESIDENTES. ¿Y LA CULPA ES DE LA IZQUIERDA? <sup>86</sup> AL PAÍS LE FALTA MÁS LECTURA Y PERIODISMO SERIO, ÉTICO Y NO LAMECULOS.	DP / NP
58	ESTA MARCHA ESTÁ INFILTRADA / DE PERSONAS CON DIGNIDAD / ¡UN PUEBLO SIN PIERNAS PERO QUE CAMINA!	LP / NP

---

84. En el original, sin tilde.

85. En el original, sin h.

86. En el original, sin ç

Fig.	Texto	Categoría
59	POR TI MAMITA... QUE TE LLAMARON A OPERAR CUANDO TE VELÁBAMOS. <sup>87</sup>	DP
60	SE METIERON CON LAS GENERACIONES QUE NO TIENEN NADA QUE PERDER. Ni [dibujo de una casa], Ni TRABAJO, Ni JUBILACIONES, NO TENEMOS NADA, ¿QUÉ MIEDO VA A HABER? <sup>88</sup>	DP / SM
61	Salario mínimo pa' presidente pa' que vea lo que se <b>SIENTE</b>	DP*
62	<b>NO NECESITO SEXO</b> PORQUE EL <b>GOBIERNO</b> ME LA <b>ENTIERRA</b> DÍA A DÍA.	DP*
63	[Imágenes de tumbas en París, atrás la Torre Eiffel. Bandera de Colombia ondeando. En las 8 Tumbas, respectivamente:] LÍDERES LGTBI / LÍDERES MINEROS / LÍDERES JUVENILES / LÍDERES SINDICALES / LÍDERES AMBIENTALES / LÍDERES ÉTNICOS / LÍDERES SOCIALES.	DP / LP
64	DE QUÉ ME SIRVEN <b>TANTOS</b> AÑOS DE <b>ESTUDIO</b> SI EL PACIENTE SE <b>MUERE</b> POR FALTA DE <b>INSUMOS</b>	DP
65	SI MI MAMÁ SE QUEJA DE QUE NO HAGO NADA, NO ME IMAGINO A LA MAMÁ DE <b>DUQUE</b>	DP*
66	[Mujer joven con pantalón que deja ver sus nalgas y en ellas escrito:] ABAJO URIBE	DP* PP
67	[Imagen de un tiburón que lleva la pancarta:] Min. Agricultura / mejor còrtese usted una güeva	DP*
68	NO SOMOS DE IZQUIERDA / NO SOMOS COMUNISTAS / NO SOMOS TU ENEMIGO / SOMOS COLOMBIANOS INDIGNADOS CON UN GOBIERNO MENTIROSO [Imagen del presidente Duque con una nariz muy larga, sobre ella un enunciado:] GOBIERNO INCUMPLE PROMESAS DE CAMPAÑA [de la nariz penden 3 carteles:] CERO MERMELADA / NO FRACKING / MENOS IMPUESTOS, MÁS SALARIO	DP / LP* / NP
69	DISCULPE LAS MOLESTIAS / PERO NOS ESTÁN <b>ASESINANDO</b> [imagen de cerdo encorbatado y a su lado:] ¡De qué me hablas Viejo!!!	LP / NEYM
70	¡AHORA! / + QUE NUNCA <b>EXIGIMOS</b> UNA REFORMA EN EL COBRO DE DEUDAS CON EL ESTADO X LA <b>USURA</b> DIARIA DE LA TASA <sup>89</sup> DE INTERÉS QUE PRODUCEN: <b>ANSIEDAD, Y OTRAS ENFERMEDADES</b>	DP /SR

87. En el original, sin tilde.

88. En el original, sin ¿

89. En el original con z.

Fig.	Texto	Categoría
70	<b>GRITO</b> DE IMPOTENCIA X TODOS LOS <b>INOCENTES</b> ASESINADOS EN NUESTRO <b>PAÍS</b>	DP
71	SI LA NATURALEZA FUERA UN BANCO DE SARMIENTO ÁNGULO / YA LA HUBIÉRAMOS <sup>90</sup> SALVADO	DP*
72	CoLoMBia ES Mía y ME LA RESPETA! [Pintura salpicada con los colores de la bandera colombiana]	LP
73a	A <b>VOLDEMORT</b> LO DERROTARON <b>ESTUDIANTES</b> ORGANIZADOS	LP
73b	CON LA <b>DERECHA</b> SOLO PARA <b>MASTURBARME</b> / YO VOY AL PARO	DP / LP* / PP
74a	+ Perreo / - Violencia	LP*
74b	A.N.D.E.S. Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria [Logo de la asociación]	DP
75	NO MÁS <sup>91</sup> / CORRUPCIÓN / ASESINATOS / VIOLACIÓN DH / RECORTE PENSIONAL	DP
76	¿DE QUÉ ME HABLAS, VIEJO? / LOS FALSOS POSITIVOS / REFORMA LABORAL Y PENSIONAL / LÍDERES SOCIALES ASESINADOS / DESEMPLEO / EDUCACIÓN / PROCESO DE PAZ / DESIGUALDAD / CORRUPCIÓN / PÉSIMO SISTEMA DE SALUD / BOMBARDEOS / <b>DUQUE, DE ESTO TE HABLO</b>	NEYM / DP
77a	NINGUNA MUJER LE PARIÓ HIJOS A LA GUERRA	DP / LP
77b	VANDALISMO ES: Que un estudiante tenga que pagar por 20 años lo que un congresista se gana en un Mes	SV* / LP
77c	Hoy soy joven y puedo trabajar / Mañana seré vieja y querré descansar / <b>NO a la reforma Pensional de Duque y sus secuaces</b>	DP
77d	EL PUEBLO COLOMBIANO YA <u>NO</u> TIENE MIEDO	SM / LP
78	HARTOS DE <b>SOBREVIVIR</b> / QUEREMOS <b>VIVIR</b>	DP / LP
79a	POR NUESTROS MUERTOS NI UN MINUTO DE SILENCIO [La palabra “muertos” con manchas de sangre. Pancarta en medio de enorme multitud]	DP
79b	NO SOMOS VÁNDALOS, SOMOS ESTUDIANTES [Pancarta en medio de enorme multitud]	SV / LP
80	Soy el puño que se levanta, soy la voz que no se calla.	LP

90. En el original sin tildes.

91. En el original sin tilde.

Fig.	Texto	Categoría
81	YO NO QUIERO QUE ME REGALEN NADA. QUIERO QUE DEJEN DE ROBAR.	DP*
82	MI MADRE ME <b>DIO</b> [O en forma de corazón] la vida [escrito como onda de electrocardiograma] / <b>EL ESTADO</b> ME LA QUITA vida [símbolo del veneno y de la muerte]	DP / LP
83	El amor es el estado más puro de la resiliencia	LP
84	DE ESTO ESTAMOS HABLANDO / VIEJO [varias imágenes representando el asesinato de líderes sociales, el Estado representado por un soldado con la cara de la muerte, la palabra PENSIÓN e imágenes representando la corrupción, personas bajo una lluvia de misiles, pulmones contaminados, mujer llorando sangre, cerdo con aleta de tiburón arrellanándose en un pozo de líquido]	NEYM / DP
85	Y si Ahora Gritamos y Cantamos En Modo de Protesta ES Porque Preguntamos bien y nadie nos dio una <b>RESPUESTA</b>	LP
86	YO PUEDO SALVAR VIDAS PERO NI SIQUIERA TENEMOS JERINGAS EN EL HOSPITAL	DP*
87	EL ICETEX ME TIENE TAN ENDEUDADA QUE NO LES CONVIENE <b>DISPARARME</b>	DP / LP*
88	EN PARO SOMOS "DELINCUENTES" / EN ELECCIONES <u>CIUDADANOS</u>	DP*
89	QUE EL PRIVILEGIO <b>no</b> TE NUBLE LA EMPATÍA	LP*
90	mi mamá apoya el PARO por mi futuro! [niño ayudando a sostener la pancarta]	LP
91	Resucitaron Los falsos + [joven disfrazado de Jesús]	DP*
92	LA VAINA está TAN JODIDA QUE HASTA los INTROVERTIDOS ESTAMOS ACÁ	LP / DP
93	EL Gobierno ¡MIENTE! mejor que tu <b>Ex</b>	DP*
94	NOS QUISIERON ENTERRAR PERO ÉRAMOS <sup>92</sup> SEMILLAS	DP*
95	Amigo policía... Por favor no me mates / me preparo para ser la profe de tus hijos.	LP / P
96	Nos proponen <b>3 días sin IVA</b> pero llevamos más de un año sin Presidente.	DP*
97	El Poder es <b>peligroso</b> , Atrae a los peores y corrompe a los mejores	DP

---

92. En el original sin tilde.

Fig.	Texto	Categoría
98	SEÑOR PRESIDENTE / ME COLABORA CON LA SALIDA [flecha indicando la salida]	DP
99	MI MAMÁ HOY VIENE CONMIGO A CUIDARME DEL <b>ESMAD</b> [símbolo de la muerte]	LP
100	GOBIERNEN VAGOS!	DP*
101	¿MIEDO? SOLO A LA CHANCLA de mi MAMÁ	SM / LP
102	marícas pero no cobardes [letras en los colores del arcoíris, dibujos de nubes]	SM / LP
103	¿QUÉ cosecha UN PAÍS QUE SIEMBRA <u>CUERPOS</u> ?	DP
104	SALGO A MARCHAR PORQUE LOS ADULTOS NO SABEN VOTAR [pancarta sostenida por un niño]	LP / DP*
105	ES DE MI AGRADO INFORMARLES QUE LA <b>REFORMA TRIBUTARÍA</b> CAERÁ.	NR

*Nota:* Se buscó conservar al máximo el uso original de mayúsculas y minúsculas y, en la mayoría de los casos se mantuvo el énfasis dado a algunas palabras mediante el color rojo, en este caso se muestra mediante la negrilla.

## Referencias

- Actualícese Video. (2021, 21 de septiembre). Reforma tributaria o Ley de Inversión Social: debilidades que presenta. *Actualícese*.
- Álvarez, Javier. (2021). *Distingamos “sinceridad” y “honestidad”*. Gramática histórica del castellano.
- Anaya, Inmaculada. (2014). El análisis del discurso protocolario: elaboración y conceptualización. *Estudios Filológicos*, n.º 54: 7-29.
- Arciniegas, Yurany. (2021, 6 de mayo). Algunas de las razones por las que continúan las protestas en Colombia. *France24*.
- Ávila, Ariel. (2020, 3 de marzo). Las malas noticias para el presidente Iván Duque. *El País*.
- Bajtín, Mijail. (1971). *Carnaval y literatura*. ECO.

------. (2003). *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*. Madrid: Alianza.

Burbano, María del Cielo. (2016). *Carnavalización del fascismo en tres tiempos. Una interpretación de tres películas de Federico Fellini* [Trabajo de Grado de Maestría. Instituto Caro y Cuervo]. Bogotá: Seminario Andrés Bello.

Campus Unisabana. (2021). El Abc de la portesta ciudadana, un entendimiento entre la libertad y la responsabilidad. *Campus Unisabana. Portal de Noticias*.

Charaudeau, Patrick. (2009). Análisis del discurso e interdisciplinarietà en las ciencias humanas y sociales. En *El discurso y sus espejos*, de Luisa Puig. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

CNN Español. (2021, 10 de mayo). Cronología de las protestas de 2021 en Colombia. *CNN Español*.

Cortina, Adela. (2007). *Ética de los medios y construcción de la ciudadanía* [Ponencia]. Ecuador. <https://es.scribd.com/document/136642510/Adela-Cortina-Etica-de-Los-Medios-y-Construccion-de-La-Ciudadania>.

------. (s.f.). *Ética, ciudadanía y modernidad* [Conferencia]. <https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Ciudadania%20y%20modernidad.pdf>.

El Espectador. (2021, 23 de julio). La Ley de Inversión Social tiene más de política que de económica. *El Espectador*.

El Nuevo Siglo. (2021, 15 de septiembre). Colombia, primer país con reforma fiscal y social en pandemia. *El Nuevo Siglo*.

El Tiempo. (2021, 29 de abril). Duque anuncia que no retira la reforma tributaria.

------. (2021, 2 de mayo). Duque anuncia que militares saldrán a las calles. *El Tiempo*.

Herrera, Sebastián. (2021, 30 de abril). Ingreso Solidario: qué le pasaría y por qué caducaría si no se aprueba la reforma tributaria. *as*.

- López, Diego. (2018). *Manual de escritura jurídica*. Bogotá, Editorial Legis.
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). *Guía de Orientación Saber Pro 2021*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2165188/Guía+de+orientación+módulos+genéricos+Saber+Pro+2021.pdf/7644bfc8-18d4-0ba2-0d96-e066fd156609?version=1.0&t=1647753163604.
- Morin, Edgar. (2003). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Gedisa.
- Murillo, Santiago. (2021, 24 de abril). Presidente Duque, aquí está la plata de la tributaria.
- Olaya, Marta. (2019, 29 de octubre). Desde hace años está autorizada la pesca del tiburón: MinAgricultura. *RCN Radio*.
- Portafolio. (2021, 30 de abril). Duque está 'dispuesto a sustituir' puntos de la reforma tributaria. *Portafolio*.
- Quesada, Juan Diego. (2021, 2 de mayo). Duque cede a las protestas y retira la reforma tributaria de Colombia. *El País*.
- Real Academia Española. (s.f.). *Ley (Def. 3)*. <https://dle.rae.es/ley>.
- (s.f.). *Reforma (Def 2)*. <https://dle.rae.es/reforma>.
- (s.f.). *Sostenible (Def. 2)*. <https://dle.rae.es/sostenible?m=form>.
- Rosero, Mónica. (2021). El lenguaje claro como herramienta para la participación e inclusión social. En *Por el derecho a comprender. Lenguaje claro*, de Betsy Perafán, 91-115. Bogotá: Siglo del hombre.
- Van-Dijk, Teun. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, n.º 30: 203-222.
- Villabona, Jairo. (2021, 25 de marzo). Colombia, un paraíso fiscal para los ricos. *Periódico UNAL*.
- Wilk-Racieska, Joanna. (2014). *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. 20, n.º 2: 1249-1265.